

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO SEXUAL PARA ADULTOS DE 18 A 35  
AÑOS**

**TRABAJO DE GRADO**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS PERFILACIÓN CRIMINAL APLICADA A LA  
INVESTIGACIÓN DEL DELITO VIOLENTO  
BOGOTA D.C. 2020**

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO SEXUAL PARA ADULTOS DE 18 A 35  
AÑOS**

**TRABAJO DE GRADO**

**Esp., Mag., PhD. Luis Orlando Jiménez Ardila**  
**ASESOR**

**Karen Lizeth Rivas Ferro (426605)**  
**Laura Andrea Torres Pulido (426486)**  
**Zaider Paola Torres Ramírez (426557)**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**CURSO DE ESPECIAL INTERÉS PERFILACIÓN CRIMINAL APLICADA A LA**  
**INVESTIGACIÓN DEL DELITO VIOLENTO**  
**BOGOTÁ D.C. 2020**



## Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:

**Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)**

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/col>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

hacer obras derivadas

**Bajo las condiciones siguientes:**



**Atribución** — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



**No Comercial** — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

“Las opiniones expresadas en este trabajo son responsabilidad de los autores; la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia ha verificado el cumplimiento de las condiciones mínimas de rigor científico y de manejo ético.”

(Artículo 65 Reglamento Interno)

## **Agradecimientos**

Nuestros agradecimientos a la Universidad Católica de Colombia por la formación integral, a nuestro asesor de Trabajo de Grado: Luis Orlando Jiménez Ardila Esp., Mag., PhD., que nos ha acompañado en el proceso, por el seguimiento y enseñanza que nos brindó, a los docentes Ever José López Cantero Esp., Mag., PhD, Darío León Rincón M.Sc. Esp. y Fabio Enrique Parra Arévalo Mag., PhD., a los psicólogos Sonia Esperanza Mahecha Esp. Y Carlos Julio Quiñones Esp. por su apoyo durante el desarrollo del Trabajo de Grado.

## **Dedicatoria**

Agradecemos a nuestras familias, por ser el pilar más importante y por demostrar siempre su cariño y apoyo incondicional durante este largo proceso. A nuestros padres, por ser las personas que nos ayudaron a forjar el camino, con carácter, amor y dedicación. A nuestros hermanos y amigos por que fueron de gran compañía en momentos difíciles y gratos. A nuestros docentes los cuales desde el primer momento nos inculcaron amor y pasión por esta hermosa carrera, gracias por su tiempo, por su apoyo, así como por la sabiduría que nos trasmitieron en el desarrollo de nuestra formación profesional.

## Tabla de contenido

Resumen,	1
Justificación y planteamiento del problema,	2
Objetivos,	4
Objetivo General,	4
Objetivos Específicos,	4
Marco teórico,	5
Psicología Crimina,	5
Perfil Criminal,	10
Psicología Victimal,	10
Victimología,	10
Victimización,	12
Tipos de victimización,	12
Primera victimización,	13
Segunda victimización,	13
Tercera victimización,	13
Cuarta victimización,	13
Quinta victimización,	13
Victimogénesis,	17
Factores predisponentes,	17
Factores de riesgo,	17
Factores de vulnerabilidad,	17
Observatorio del delito y Forensis,	28
Marco legal,	29
Marco Ético,	33
Estudio de mercado,	36
Objetivos del estudio de mercado,	36
Objetivo general del estudio de mercado,	36
Objetivos específicos del estudio de mercado,	36

Introducción del estudio de mercado,	37
Justificación del estudio de mercado.	38
Presentación del Producto,	39
Nombre,	39
¿Qué es?,	39
¿Qué hace?,	40
¿Cómo funciona?,	40
Logo,	41
Slogan,	42
Producto Básico,	42
Producto Real,	42
Producto Ampliado,	43
Factor Diferenciador,	43
Clientes,	44
Mercado Potencial,	44
Mercado Objetivo,	44
Mercado Meta,	45
Competencia,	46
Competencia directa,	46
Competencia Sucedánea,	46
Análisis DOFA,	46
Estrategias,	47
Canales de Distribución,	47
Presupuesto,	47
Resultados encuesta de mercadeo,	49
Discusión,	66
Referencias,	68
Apéndices,	74

## **Lista de tablas**

Tabla 1. Análisis DOFA, 46

Tabla 2. Costos, Gastos y Ganancias del Programa, 47

Tabla 3. Operacionalización de conceptos, 51

Tabla 4. Categorización de información., 54

Tabla 5. Operacionalización de categorías, 59

## **Lista de figuras**

- Figura 1. Número de casos por años 2020, 2
- Figura 2. Comparación enero y febrero 2020, 2
- Figura 3. Logotipo, 41
- Figura 4. Mercado potencial, 44
- Figura 5. Mercado objetivo, 45
- Figura 6. Mercado meta, 45
- Figura 7. Conocimiento programa de prevención, 49
- Figura 8. Efectividad de programas, 50
- Figura 9. Análisis de perfil criminal mejora un programa de prevención, 50
- Figura 10. Necesidad de programa de prevención, 51
- Figura 11. Conoce características de un agresor sexual, 58
- Figura 12. El abuso sexual sólo ocurre en contextos de familias con bajos recursos económicos, 63
- Figura 13. Inversión en un programa de prevención de delito sexual, 63
- Figura 14. Las víctimas de abuso sexual son potenciales agresores, 64
- Figura 15. Manera efectiva de prevenir el abuso sexual es la discusión de información, 65
- Figura 16. Rango de edad diferente para la agresión sexual, 65

## **Lista de Apéndices**

Apéndice A. Encuesta de Mercadeo, 74

Apéndice B. Transición respuestas, 77

Apéndice C. Transición respuestas, 80

Apéndice D. Perfiles bases de datos, 83

Apéndice E. Evaluación de jueces expertos, 90

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO SEXUAL PARA ADULTOS DE 18 A 35 AÑOS

### **Resumen**

El proyecto tiene el objetivo de diseñar y validar un programa de prevención del delito sexual dirigido a población adulta entre los 18 y 35 años de edad, para esto, se decide realizar una perfilación de la información sociodemográfica tanto de las víctimas como de los victimarios, recolectando la información de Forensis y el observatorio del delito, esto para la disminución de los factores de riesgo de las personas propensas a ser víctimas de delitos sexuales, adicional a esto, fortalecer los factores protectores en las mismas, por lo tanto el programa se enfoca en la difusión de información de los derechos sexuales, de los delitos sexuales, y los tipos de delitos, también se encontrarán los factores de riesgo y protectores, así como de las rutas de atención por si se llega a presentar una situación relacionada a los delitos que se manejan. Para poder trabajar los temas anteriormente mencionados, se realiza una cartilla de procedimiento, que está destinada a guiar al profesional en el desarrollo del programa, esta cartilla, posee la explicación de las características básicas del programa, en esta se encuentran las actividades a realizar para cada una de las sesiones allí descritas, también se desarrolló material complementario para las actividades planteadas, además de una evaluación de aplicación pre y post, para tener una noción de la efectividad del programa. Una vez terminado el material, se procedió a realizar una evaluación por jueces para validar el contenido del programa de prevención del delito sexual, encontrando correcciones de forma más no de contenido.

Palabras clave: Adultos (090406), Derechos humanos (090402), Factores de riesgo (120210), Delitos sexuales (090802), Perfil (110205), Prevención (130501), Programa (150218), Víctimas (090802).

### Justificación y planteamiento del problema

En Colombia el delito sexual es uno de los delitos con mayor impacto y con gran número de casos en el año, en las estadísticas del Observatorio del Delito se puede encontrar que en 2015 se presentaron 21.747 casos de delitos sexuales, en el 2016 se encuentran 23.777 casos, en el 2017 se presentaron 28.097, en el 2018 se reportan 36.483 casos y en el 2019 muestran 34.593 casos de delitos sexuales. Tan solo con los datos de estos cinco años se puede evidenciar una tendencia creciente, tal y como se evidencia en la Figura 1.

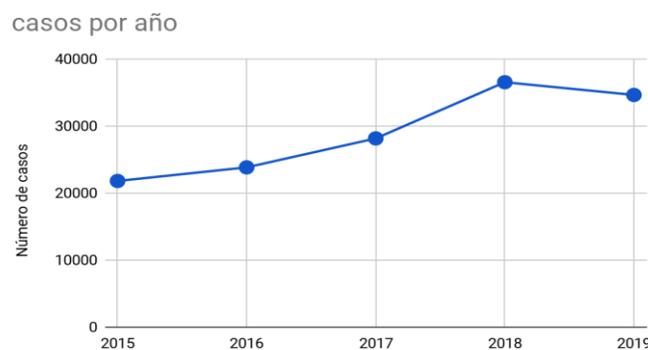


Figura 1. Número de casos por años 2020.

Como se puede evidenciar en los meses de enero y febrero del 2020 se encuentran 4228 casos, lo cual se puede tomar como una disminución de los casos, cabe aclarar que el número de casos puede aumentar en los siguientes meses del año e incluso en años posteriores, puesto que se registra la fecha en la que se presentó el delito sexual y no la fecha de cuando se hizo la denuncia. Por lo tanto, en la Figura 2, se puede observar una comparación de los casos que se presentaron en los meses anteriormente mencionados en los años 2018, 2019 y 2020.



Figura 2. Comparación enero y febrero 2020.

Se puede evidenciar que en la tendencia que se muestra en la Figura 1 en relación con los años 2018 y 2019 se mantiene, pero, por otra parte, no se puede evaluar con certeza la relación con el 2020, ya que como se explicaba con anterioridad, a lo largo del año se van sumando casos al mes correspondiente. Más con la información que se tiene hasta el momento se espera que siga la tendencia descendente de casos.

El propósito del programa de prevención del delito sexual es que esa tendencia descendente se mantenga y/o mejore. Pero la incidencia del programa no va dirigida a disminuir las estadísticas de los delitos sexuales, sino que también busca el bienestar a nivel individual, ya que las víctimas de delitos sexuales tienden a sufrir trastornos del estado de ánimo y/o trastornos comportamentales (Dallos, Pinzón, Barrera, Mujica y Meneses, 2008).

El presente estudio de investigación se tendrá en cuenta el análisis de cinco años atrás de los informes emitido en el Forensis y observatorio del delito con el fin de establecer un programa de prevención, el cual va dirigido a diversas entidades encargadas de la prevención de la violencia y agresión sexual en la ciudad de Bogotá, con el fin de reducir la comisión de este delito, ya que los delitos sexuales según estadísticas de la población nacional se encuentran entre los 10 delitos mayormente cometidos en Colombia.

Por lo tanto, para fines del proyecto se indaga ¿Cuáles son las características sociodemográficas necesarias para realizar una perfilación de los agresores sexuales y sus víctimas, y por medio de estas, desarrollar un programa de prevención a las posibles víctimas? Esta pregunta se realiza, ya que es a partir de las perfilaciones de los agresores sexuales y de las víctimas de estos delitos, que se va a diseñar un programa de prevención del delito sexual, dirigido a población adulta entre los 18 y 35 años.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Diseñar y validar un programa de prevención del delito sexual dirigido a población adulta entre los 18 y 35 años.

### **Objetivos Específicos**

Categorizar la información sociodemográfica obtenida en los informes anuales expedidos en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Forensis) y el observatorio del delito de la Policía Nacional.

Comparar las categorías sociodemográficas de obtenidas anualmente y durante los últimos cinco años, con el fin de realizar una perfilación entre las víctimas y sus agresores.

Diseñar el programa de prevención del delito sexual.

Validar el programa por medio de jueces expertos.

### **Marco teórico**

Inicialmente la psicología criminal ha sido explicada por Soria (2005), como la ciencia que estudia las causas y motivos, normales y/o patológicos que conducen a una persona a convertirse en un delincuente, por lo cual se puede entender que esta es un subcampo de la psicología jurídica la cual intenta comprender el mecanismo de la delincuencia como lo son las causas, efectos y tratamiento, esto con el fin de dar un apoyo para reducir estas conductas por medio de métodos preventivos o interventivos.

Por su parte Dorsch, citado por Guardiola, (2011), define la psicología criminal como una rama aplicada de la psicología, en donde se relacionan las variables psicológicas y las normas y/o leyes el sistema judicial, en función del estudio de la persona que atente contra estas últimas. Blackburn (1993), describe la psicología criminal como la ciencia que busca entender y explicar el hecho criminal, con el fin de tomar medidas, ya sean preventivas o de tratamiento, para los delincuentes o para las víctimas; afirmando que para poder abarcar las divisiones que existen actualmente es necesario comprender los orígenes de la Psicología, la Psiquiatría y la Sociología.

Parker y Giller. (1981), relacionan la criminología con la psicología con el fin de realizar una crítica, dando a entender esto como irrelevante y marginal ya que en la puesta en marcha de políticas sociales. También se puede evidenciar que la psicología clínica no es la mejor opción para el sistema legal ya que esta colaboración se pueden encontrar la ausencia de análisis del proceso global en el que se halla el autor de un delito. Soria (2005) hace referencia a que otro de los problemas más relevantes en el enlace de la criminología y la psicología, ha sido la adaptación de la psicología al método científico-experimental, dejando de lado sus orígenes filosóficos. Esto daba un enfoque de estudio totalmente diferente, ya que se adoptan las técnicas novedosas de análisis y el rechazo de aquellas afirmaciones que no son comprobables de manera empírica.

Son diversas las áreas que han brindado una mayor comprensión del comportamiento criminal, según Soria (2005). A continuación, se mencionan las cuatro más distinguidas: la psicología evolutiva, la cual es aplicada principalmente en los estudios forenses y ha prestado un discernimiento en el desarrollo de la personalidad del delincuente. Con relación a esto se puede encontrar que la psicología evolutiva se tiene un aspecto de relación en cuanto a la influencia

significativa del entorno del niño con el desarrollo cognitivo ya que estas influyen en las decisiones de esta persona a lo largo de su vida, puesto que en su gran mayoría limitan las capacidades biológicas del niño; también se tiene en cuenta la rama más relevante en el estudio de la criminalidad que es la psicología social, porque esta es la que se ha aprobado en las teorías.

Estos conocimientos van inclinados hacia estudios sobre las actitudes humanas, como lo son la teoría de la atribución social, teoría de la disonancia cognitiva, estudios sobre procesos de grupo, entre otros; la psicología biológica, que ha demostrado a partir de estudios una nueva visión a partir de un interaccionismo biológico, este permite entender la relación entre lo físico social y las experiencias psicológicas desarrolladas por el individuo en su nacimiento.

Estas experiencias contribuyen al proceso de vulnerabilidad de ciertos genes que hacen posible algunos aspectos comportamentales o patológicos de las personas. Hay estudios relacionados a esto como los genéticos y por último la psicología del comportamiento, la cual es parte del notorio avance de la ciencia psicológica basada en la medición y cuantificación científica de la conducta observable y otros sistemas conductuales.

Dentro de la psicología criminal hay que tener en cuenta muchos elementos que contribuyen a la elaboración de todo su sistema. Dentro de estos elementos existe lo que se denomina “perfil criminal”. Distintos autores como Ressler, Burgess y Depue (1985), citados por Soria, 2005, definen este concepto como un proceso en el cual es posible identificar las características psicológicas de una persona, proporcionando así una descripción general de la misma, a través del análisis de los crímenes que ha cometido. Para Soria (2005), el perfil criminal es una técnica psicológica cuya base son los aspectos psicosociales del comportamiento humano; los cuales, son establecidos a través de la escena del crimen, las características sociales y psicológicas de la víctima, la motivación del autor, y los hallazgos forenses y criminalísticos encontrados en la misma; a partir de dichos aspectos se elaboran elementos estadísticos que contribuyen a la estructuración de grupos relativamente homogéneos de individuos que cometen determinadas actividades criminales. En conclusión, es una técnica que se encarga de buscar información demográficas, psicológica, conductual, etc., con el fin de dar un punto de partida en cuanto a las información de las características psicosociales como lo son la edad, la raza, el empleo, la educación, entre otros; ofreciendo al sistema de justicia una valoración psicológica de las pertenencias encontradas en posesión del agresor como los objetos robados de la víctima

entendido como el recordatorio del crimen; ofrecer a las fuerzas de seguridad estrategias efectivas en la entrevista de los sospechosos (Soria, 2005).

Lo anterior es seguido de dos metodologías para la creación de dicho perfil criminal; por un lado, está la metodología inductiva, que utiliza el estudio tanto empírico como estadístico para establecer rasgos psicológicas generales para un tipo específico de criminal, por lo que se pueden establecer características comportamentales y demográficas de los criminales en relación a un delito específico, por otro lado, está la metodología deductiva, que funciona a partir de la interpretación de la evidencia forense que se puede encontrar en las escenas del crimen como lo son las fotografías de esta, informes de autopsias, fotografías de la autopsia y un minucioso estudio de la victimología. La idea base es tratar de reconstruir de la manera más exacta los patrones de comportamiento del criminal en la escena del crimen. Se exceptúa aquella información obtenida de otros criminales y de crímenes análogos (Soria, 2005).

También se encuentra el modelo del FBI, el cual se creó en los años 60, ya que se evidencia un incremento de los crímenes en serie en los Estados Unidos, por lo que se planteó la creación de nuevas estrategias mediante proyectos de investigación para la solución de estos crímenes con el fin de esclarecer y ayudar a las fuerzas de seguridad a disminuir el número de sospechosos ya que en muchos casos se pueden encontrar similitudes en cada uno de los casos dando más opciones de investigación dentro del proceso, Se basa en la ejecución de entrevistas a diferentes tipos específicos de criminales de Estados Unidos, agrupando información acerca de sus características, motivaciones, actitudes y comportamientos, con el fin de luego poder analizar y sistematizar la información. El enfoque del FBI se basa en: a). la experiencia que tienen los agentes en la investigación de diversos crímenes, b). las entrevistas en profundidad realizadas con los criminales. Se integra el material de evidencia que se encuentran y recogen en la escena del crimen y las pistas psicológicas o no-físicas para su debida interpretación (Soria, 2005).

También existe otro modelo bastante importante, el cual fue creado por David Carter quien es uno de los principales teóricos en realizar un perfil criminal extremadamente preciso. Este modelo se fue utilizado en la investigación realizada para la búsqueda y captura del “Violador del Ferrocarril”, John Duffy, los delitos cometidos fueron violaciones y tres homicidios entre los años de 1983 y 1986, para esto David Carter hizo un perfil del criminal, en este caso encontró que no se contemplaba en muchos casos detalles pequeños dentro de los delitos que se cometían que este podía tener y que eran característicos. Sin embargo, en el

análisis de la conducta se puede evidenciar que se encontraron otras suposiciones ya que en todos los delitos se encuentran patrones característicos. El fuerte de este modelo es que, a diferencia de los expertos del FBI, los puntos de vista no proceden de años de experiencia en casos criminales, sino del análisis de los resultados obtenidos mediante estudios controlados. Aunque tanto el FBI como Canter comparten la creencia de que es posible predecir ciertas características del criminal en base a su conducta durante el crimen, este último no intenta encuadrar a los criminales dentro de rígidas tipologías (Soria, 2005).

Para la creación de un perfil criminal, Ressler, citado por Soria, 2005, establece seis etapas que contribuyen en la generación de un perfil psicológico, estas son: a). recolección de datos, lo que es necesario para iniciar la elaboración del perfil, b). modelos de proceso de decisión, c). análisis del crimen, d). elaboración del perfil criminal, e). investigación, f). aprehensión.

En la primera etapa, la de recolección de datos (profiling inputs), es necesario recopilar y asimilar todo tipo de información que permita resolver el crimen, esto incluye información sobre la escena del crimen. En la siguiente etapa se encuentra la clasificación del crimen (decisión making) en este se debe organizar la información con el fin de realizar un análisis de dicha información teniendo en cuenta que este es un análisis preliminar. la tercera etapa señala la reconstrucción del crimen (crime analysis), este se hace con el fin de reconstruir el comportamiento del agresor y de la víctima, el modus operandi del agresor, entre otros. El cuarto paso es mucho más elaborado y es en donde se debe generar el perfil criminal.

Se construye el perfil criminal escribiéndose el tipo de persona que cometió el crimen y la organización de su comportamiento en relación con el crimen. Una vez que ello ha sido realizado, se proponen estrategias de investigación que puedan ser efectivas para capturar al criminal, lo cual involucra una comprensión de cómo el criminal podría responder a dichas estrategias investigadoras. El siguiente paso lleva a una remisión del informe escrito, para esto se envía el perfil elaborado a la agencia encargada de investigar el crimen, por lo que se basa más en el uso del perfil que en su elaboración; sí el sospechoso es identificado y se logra obtener una confesión, entonces el perfil puede ser catalogado como exitoso. Ya para finalizar, en la última etapa se encuentra la captura del presunto agresor y se examinan los acuerdos que se pueden tener

Aquí la escena del crimen juega un papel muy importante al momento de construir un perfil criminal; en la teoría se puede encontrar que existen dos tipos de escenas del crimen, se

puede encontrar la escena organizada y la escena desorganizada; la que es organizada hay elementos como planificación, no relación entre agresor y víctima, escena ordenada con posibles piezas falsas o demasiado evidentes, imploración de clemencia, inmovilización, actos agresivos innecesarios y simbólicos, desplazamiento del cadáver para dificultar localización, con frecuencia no se deja evidencias del arma elegida para cometer el delito, mientras en la que es desorganizada hay elementos como impulsividad, víctima conocida, escena caótica por evidencia de lucha, puede haber relación normal previa a la agresión, no Inmovilización, generalmente hay violencia sexual post mortem, no desplazamiento, generalmente se encuentra el arma elegida para cometer el delito en el lugar en el que se lleva a cabo el delito (Soria, 2005).

Dentro de la escena del crimen se pueden encontrar otros elementos u otros conceptos bastante decisivos al momento de hacer un perfil criminal, entre estos se encuentra el modus operandi y la huella criminal. El modus operandi según Garrido (2012), es la forma de señalar la manera de comportarse de un criminal en la toma de decisiones y conductas con las que pretende llevar a cabo un delito, en otras palabras, esto se refiere al cómo se consume dicho delito; se diferencia del “por qué” puesto que hace referencia al motivo, que es conocido como la firma del delincuente; en el modus operandi buscamos conductas tales como: a). la manera en la que se llevó a cabo la aproximación a la víctima (por engaño o sorpresa), b). el momento del día y la zona elegidas para actuar, c). el arma utilizada y la fuerza necesaria para controlar a la víctima, d). la manera en que accede el sujeto a la escena del crimen y cómo la abandona, e). las conductas de precaución, que son los actos que realiza el sujeto para evitar que la víctima se oponga a sus deseos y para que no sea reconocido o capturado por la policía.

Por otro lado, Garrido (2012) también señala la definición de la firma del delincuente se constituye como cada uno de las conductas y rituales del delincuente los cuales pueden revelar las fantasías de los delincuentes ya que estas están sujetas al modus operandi puesto que no se pueden encontrar variaciones significativas, esto se puede evidenciar en los aspectos como seleccionar a las víctimas por algún rasgo específico, acciones innecesarias en la comisión del delito, cercenamiento, manera en la que se deja un cadáver, entre otras, en el momento de realizar un análisis se puede ver el motivo por el cual se realiza el delito el cual puede ser por venganza, ira, sadismo, sexo, lucro o mostrar lealtad a alguien, esto se encuentra en todos los asesinos en serie y otros criminales como abusadores sexuales, ya que estos tienen la necesidad

de dominar y de querer trascender la vida convencional que se lleva y aspirar a ser algo más que un ser humano sometido a la moral y a las leyes.

Para continuar se da explicación de la psicología victimal para ello se establece que según la perspectiva de Frieze, Hymer y Greenberg, (1987) se ocupa de evaluar los tipos de reacciones que pueden llegar a experimentar las víctimas de los diversos tipos de delitos que se presentan, dentro de estas posibles reacciones se encuentran la pérdida de sentido de sí mismo, de seguridad o invulnerabilidad, así como también es posible que se presenten sentimientos de injusticia, por otra parte, a nivel cognitivo se tiende a redefinir la situación experimentada como menos severa, o justificar con un propósito de beneficio, por lo que en todos estos aspectos el psicólogo debe buscar el manejo del comportamiento mediante acciones asertivas y búsqueda de ayuda; con el fin de brindar apoyo a la víctima. (Ome, Sánchez y Flórez, 2017).

Cabe aclarar que la victimología, la cual se identifica como una disciplina independiente y paralela a la criminología, se ha topado con distintos obstáculos para consolidarse como ciencia; la criminología tradicional por su parte ha demostrado poco interés en las diversas problemáticas de las víctimas. Habrá que entender sencillamente que la victimología “es la ciencia que estudia a las víctimas en general, las causas y los efectos de la victimización, así como la respuesta de las personas particulares y del estado ante este fenómeno” (Sánchez y García, 2010).

Otras definiciones posibles podrían basarse en la derivación del inglés *Victimology*, en esta se trata de realzar la figura de la víctima, habitualmente olvidada por la criminología tradicional, por lo tanto, se crea una rama de la criminología adscrita al estudio de la víctima. Históricamente la victimología se definió en el I Simposio Internacional celebrado en Jerusalén en 1973 como: “el estudio científico de las víctimas”. Tres años más tarde, Guglielmo Gulotta la definió como una disciplina que tiene por objeto el estudio de la víctima de un delito, su personalidad, características biológicas, psicológicas, morales, sociales y culturales, relaciones con el delincuente, y del papel que ha desempeñado en la génesis del delito (Giner, 2011).

Una vez aclarado esto, es importante comprender la diferencia entre victimología y la psicología víctima, la primera según Palacio, 2001 citado por Jiménez (2010) se encarga del estudio de aquellas personas afectadas ya sea de manera directa o indirecta por el delito, de manera tal que se enfoca en obtener el resarcimiento del daño causado a las víctimas y en la creación de medidas político-criminales para evitar una nueva victimización, además de prevenir

de los efectos a nivel social que se puedan derivar. La psicología victimal, por su parte, según Jiménez (2010), es la encargada de analizar, intervenir, y entender las consecuencias psicológicas del delito y la conducta de la(s) víctima(s); de manera tal que esta área tiene su sustento teórico dentro de la victimología.

El estudio de la víctima para la psicología jurídica, es relevante, en cuanto a los sucesos y personas implicadas en procesos judiciales. Los psicólogos, y otros profesionales en el ámbito forense, el aparato judicial e inclusive la ciudadanía, deben ser conscientes de la correspondencia existente entre el acontecimiento de diferentes delitos y la contribución de las personas que resultan afectadas en el proceso de victimización, por tal motivo, es fundamental el ejercicio técnico de lograr determinar cuál es el papel tanto del agresor, como de la víctima del suceso criminal (Jiménez, 2010).

Por tal razón es relevante tener en cuenta a qué se hace referencia al hablar de víctima, teniendo en cuenta que dicha víctima puede ser un individuo o una colectividad (Jiménez, 2010), por esta razón en la resolución ONU 40/34 de 1985 reconoce como "víctimas" a aquellas personas que ya sea de manera individual o colectiva, hayan sufrido daños, incluidos: a). las lesiones físicas o mentales, b). sufrimiento emocional, c). pérdida financiera o sustancial de derechos fundamentales como desenlace de aquellas acciones u omisiones que incumplan la legislación penal actual. Otra definición es brindada por Andreu (2017) el cual describe que la víctima

“es todo ser humano vivo que muere o sufre, padece un daño (material o inmaterial, físico, psicológico, emocional o moral), un prejuicio, un proceso doloroso o las consecuencias dañosas, por culpa ajena, intencionada o inintencionadamente, o por causa fortuita, de un modo inesperado. (p. 55).

Por lo anterior, Bocanegra y Nieto (2010), afirman que el ser víctima produce efectos psicológicos que obstaculizan el desarrollo de los individuos y que por ende se produce una alteración en la construcción de relaciones sociales.

En ese orden de ideas, es necesario traer a colisión los principales servicios de para las víctimas, los cuales son expuestos por Pearson (2007), y los cuales son, a) identificación de las víctimas, b) Asistencia a las víctimas, c) Programas de prevención para reducir la victimización, d) Capacidad institucional, e) Acceso a la justicia, y f). Legislación de los derechos de las víctimas. Y en el proceso de análisis del concepto de víctima, se logran encontrar factores de la

víctima que vienen acompañados de algunas circunstancias que la afectan, según Andreu (2017) estas son:

La naturaleza del daño y causas del dolor respecto de la víctima

El valor objetivo y subjetivo del daño

Las consecuencias del daño y las afectaciones en la víctima.

La víctima interna

La responsabilidad de la víctima sobre su condición de víctima

La culpa y la responsabilidad

La psicología victimal, tiene como propósito identificar aquellos factores tanto de riesgo como protectores que se encuentran vinculados con dicha victimización, de igual forma se busca establecer estrategias de prevención que sirvan de ayuda a la víctima de modo que se reduzcan las secuelas causadas en la participación del delito (Macedo ,2014). De igual forma Muñoz y López (2016) afirma que “la conducta violenta sería, producto de la “interacción” de los factores de riesgo y los de protección”. Por tal motivo, es un verdadero reto profundizar en el papel mediador de aquellos factores tanto de vulnerabilidad como de protección. “De esta forma se logra abordar una toma de decisiones adecuada entre las distintas alternativas posibles y no necesariamente excluyentes: el tratamiento de la víctima” (Echeburúa & de Corral, 2006)

Adicionalmente es relevante discernir entre los dos conceptos anteriores y las secuelas emocionales, puesto que estas hacen referencia a la estabilización del daño psicológico, es decir, a una discapacidad permanente que no aminora en el transcurso del tiempo, por lo que se habla de un daño irreversible en el funcionamiento psicológico habitual. Además, existen diversos factores que contribuyen a presentar una vulnerabilidad psicológica, que se encuentra relacionada con la carencia de equilibrio emocional que puede presentar una persona, luego de haber sufrido un delito violento, por lo que tal vulnerabilidad termina actuando como un mediador entre el hecho criminal y el daño psicológico. (Echeburúa, et. al, 2004)

Por lo anterior se pueden encontrar varios tipos de victimización, la cual es definida por Giner (2009) dice que “por victimización se entiende el fenómeno por el cual una persona o grupo se convierte en víctima” p, 45. Es así como surgen elementos relevantes tales como el sentimiento de desamparo y el de alineación en el sistema penal, además del desamparo efectivo de la víctima (Jiménez, 2010), por lo tanto. se deben abordar los tipos de victimización, los cuales son.

Primera victimización: Se centra en el instante en que la víctima padece la secuela o la damnificación siendo sujeto pasivo del delito cometido, es decir, cuando la víctima se pone en contacto con su agresor; es la relación víctima-victimario. En este punto, la psicología victimal puede hacer investigación científica relacionada con perfiles, modus operandi además de la clase de entrevista que se le efectúa a la víctima (Jiménez, 2010).

Segunda victimización: También llamada “Revictimización judicial” se encuentra los sentimientos experimentados por la persona cuando los trámites del procedimiento legal generan traumas debido a largas esperas por parte del sistema judicial y la investigación agregando nuevos daños a los ya causados previamente, por ejemplo, demora en los procedimientos, formas de intervención invasivos, abusivos, deshumanizados, y sin ética respecto a la situación de la víctima (Jiménez, 2010).

Tercera victimización: Conocida también como des victimización: Es aquella que se da posterior al juicio o conclusión de los procesos penales, donde la persona inicia una reinserción a su entorno social, laboral y familiar (Leyton, 2008). el rol del psicólogo jurídico en este tipo de procesos debe ser interventor, en el cual se proponga la reducción de las secuelas y la identificación de factores de riesgo, procurando que no haya una revictimización en la persona afectad. (Jiménez, 2010).

Cuarta victimización: Se produce específicamente en el entorno familiar, aquí se ven claramente que el ambiente familiar influye en diferentes factores, además, también deja entrever que el proceso de victimización también afecta al entorno familiar de la víctima, por ende, también son víctimas no directas al hecho (Jiménez, 2010).

Quinta victimización: Hace referencia a la que se produce en los profesionales del servicio, es decir, en diferentes ocupaciones o profesiones se presentan diferentes factores que hacen vulnerable a que suceda el proceso de victimización. Se deben implementar políticas e intervenciones antes los factores de vulnerabilidad en los diferentes contextos (Jiménez, 2010).

Existen varios conceptos en la psicología que se relacionan con la víctima, dentro de los cuales se encuentra la victimización que puede ir con muchas variables, para este caso uno de los ejemplos encontrados para aclarar este concepto es la victimización de género: en el caso de las víctimas masculinas, informan una mayor victimización que las femeninas, pero es muy difícil que realmente la victimización sea mayor en varones que en mujeres, asignando esta valoración a una distorsión de la victimización, se explica con el ejemplo anterior que la victimización

puede ser objetiva y subjetiva, conforme la percepción y el reconocimiento de la misma. (Novo, Herbón & Amado, 2016)

Una vez tratado el tema de los tipos de victimización es importante, aclarar que existen tipos de víctimas o tipologías, es así que tenemos como ejemplo las víctimas de catástrofes que puede puntualizar una víctima en tal situación, que obliga a grandes reflexiones debido a la complejidad del evento y quien queda implicada en varios niveles que solo la victimología podría identificar, clasificar y definir para los diversos ámbitos de intervención, médico, jurídico, psicológico, económico, entre otros (Sigales, 2006).

Para el presente trabajo se los tipos de víctimas que se trabajarán son las vinculadas al campo de la psicología jurídica. Así que dentro de la categoría de víctima se pueden realizar varias distinciones debido a la naturaleza del hecho que la convierte en víctima y su actuar en tal hecho. Por lo tanto, varios autores realizan su categorización de acuerdo al grado de culpabilidad en el suceso o la cantidad de víctimas.

Así Benjamín Mendelsohn es el primero en proponer una clasificación para las víctimas según su grado de culpabilidad en el hecho, dividiéndolas en cinco tipos distintos (Márquez, 2011):

La primera es llamada víctima ideal o real, pues no tiene ningún grado de culpabilidad en el delito.

La segunda tiene un grado de culpabilidad menor pues por ignorancia o imprudencia es víctima de un delito.

La tercera categoría habla Mendelsohn de una víctima tan culpable como el agresor pues desea el delito tanto como el agresor y éste sucede con su completo consentimiento, como en el caso de las eutanasias.

El cuarto tipo de víctima es más culpable que su agresor pues es provocadora del delito y orilla en estos casos al victimario a cometerlo.

Víctima únicamente culpable, que mientras comete un delito termina siendo víctima de otro, o que tiene toda la intención de que la justicia cometa un error y simula ser víctima.

Las víctimas imaginarias, que no son en lo absoluto víctimas y que bien por un lado pueden simular un delito o pueden creer que son víctimas de un delito del que no lo son.

Otro tipo de clasificación que se encuentra en la literatura corresponde a: víctimas especialmente vulnerables, familiares, simbólicas, colectivas y falsas. Según Navarro (2007):

Las vulnerables son aquellas personas que a causa de diferentes eventualidades o circunstancias presentan predisposición para convertirse en víctimas como por ejemplo factores asociados al sexo, la edad, la raza y el estado físico o mental.

Las familiares hace referencia víctimas que se encuentran en el mismo grupo familiar que el victimario.

En las víctimas simbólicas se habla de una elección por parte del victimario realizada con el propósito de atacar o agredir valores o ideologías.

Las colectivas han mostrado el avance que se ha tenido en torno a la psicología victimal puesto que en este grupo se considera que el agente pasivo no corresponde exclusivamente a una persona, sino que por el contrario pueden cometerse delitos en los cuales se vea afectada una comunidad completa.

Finalmente aquellas que son llamadas “falsas” hacen referencia a personas que por distintas razones interponen una denuncia en la cual se hacen ver y si describen a ellos mismos como perjudicados de una situación que nunca ha existido.

Por otro lado, inspirado en la clasificación propuesta por Mendelsohn, el investigador hindú Fattah hace una nueva clasificación de las víctimas dividiéndolas en dos grandes categorías, las víctimas provocadoras y las víctimas participantes.

Las provocadoras incitan al delincuente a cometer el delito y pueden hacerlo de manera pasiva por negligencia o imprudencia, de manera activa por provocación directa y dentro de esta se hallan dos subgrupos: las hay activas conscientes, que instigan, ruegan o solicitan el delito. Y las hay activas no conscientes que precipitan el delito por acciones que llevan al victimario a agredir en defensa, o en consecuencia a las agresiones de la víctima (Carreras, 2010).

Las víctimas participantes pueden ser durante la ejecución del delito, participantes pasivas pues tiene una actitud que favorece el delito y desean o se resignan a la ocurrencia de este, o participantes activas que cooperan o colaboran en la ocurrencia del delito. (Carreras, 2010).

De la misma forma. Elías Neuman propone una nueva tipología de víctimas en las que clasifica por cantidad y actitud a las víctimas (Beristain. 2001). Primero las categoriza en cuatro grandes grupos: las individuales, las familiares, las colectivas, y las víctimas del sistema social.

Las víctimas individuales pueden no tener actitud victimal y ser por completo inocentes o resistirse al delito, también pueden tener una actitud culposa y provocar el delito, cooperar con él

o solicitarlo como en el caso de la eutanasia, o pueden tener una actitud victimal dolosa y por propia determinación ser víctimas y victimarios del delito como en el suicidio (Beristain, 2001).

Dentro de las víctimas familiares se encuentra los niños maltratados, las mujeres maltratadas, y otros maltratos del ámbito conyugal como violación o incesto. Este tipo de víctima en su mayoría no llega a las instancias judiciales pues son denuncia a su victimario al hallarse bajo el seno de la misma familia (Beristain, 2001).

Las colectivas: Neuman lo plantea como comunidades o naciones víctimas. Los delitos de los que se puede ser víctima en este nivel incluyen la traición, la rebelión, y conspiraciones y levantamientos contra el orden social establecido. El terrorismo en todas sus formas, los monopolios o leyes que atenten contra la ciudadanía dentro de las naciones o comunidades, también se consideran delitos que victimizan a estos grupos (Beristain, 2001).

Por último, se puede ser víctima del sistema social en el que se vive por exclusión, discriminación, negligencia o abandono por parte de tal sistema social como en los casos de personas con discapacidades, ancianos, personas con trastornos mentales y minorías étnicas a las que se les vulnera un derecho (Beristain, 2001).

Hay otro tipo de clasificación de víctimas propuesto por Hans Von Hentig, en donde divide en dos grupos a las víctimas potenciales, la primera es por clases generales y la segunda por tipo psicológicos. El primer grupo está dividido por los tipos de personas que son más propensas a ser víctimas las primeras son los niños o jóvenes, ya que la falta de experiencia se convertiría en un factor de vulnerabilidad, el segundo tipo de población es la mujer, debido a la concepción de debilidad que se le atribuye, el tercer tipo son los ancianos, por las diversas incapacidades que posee, ya sean físicas o cognitivas, el cuarto grupo son los enfermos mentales y el último son las minorías como por ejemplo, los inmigrantes.

En cuanto al segundo grupo de habla de la vulnerabilidad psicológica de las personas que poseen características como depresión, la ambición, la soledad, la exclusión, entre otros (Márquez, 2011).

Por otro lado, la victimología se ha enfocado en la creación y aplicación de programas relacionados a la asistencia, reparación y tratamiento de las víctimas de cualquier tipo de delito. por lo tanto, en los últimos años, algunos países han destinado fondos para la compensación monetaria a las víctimas (Méndez, 2011).

Por otra parte, la victimogénesis puede entenderse como aquel estudio que se realiza de los factores predisponentes a algunas personas a tener muchos más riesgos que otros de ser posibles víctimas, para ello se examina la conducta de la víctima con el posible incremento de los factores antes mencionados; como factores predisponentes se pueden encontrar los factores de riesgo y los factores de vulnerabilidad (Giner, 2011).

Los factores de riesgo pueden generar que la víctima esté dispuesta, potencial o latentemente, se pueden encontrar, situacionales según el lugar como lo puede ser una población, zona urbana, etc. en el que se encuentre, los biológicos como la raza, edad o sexo, estos se pueden presentar en los antecedentes psiquiátricos; los factores socioeconómicos son dependientes del discernimiento de la capacidad de venganza, los referentes a la personalidad y por último los inherentes a un medio familiar maltratado. (Giner, 2011).

Otro tema importante a tratar es el concepto de factores de vulnerabilidad, según Verona, De la Cuesta, Mayordomo y Pérez, 2015, puede referirse tanto a la pertenencia a un colectivo de riesgo, el incremento que se puede generar dando paso a la victimización por parte de las agencias de control social, teniendo en cuenta lo anterior es posible determinar los diferentes tipos de vulnerabilidad que pueden llegar a afectar a una persona, entre estos se encuentran tipos de Vulnerabilidad:

**Vulnerabilidad Personal.** Se refiere a aquellas características psicobiológicas, tales como los aspectos demográficos de la persona como lo son la edad, sexo, equilibrio emocional, orientación sexual, enfermedades, patologías y/o adicciones.

**Vulnerabilidad Relacional.** Se centraliza en los desequilibrios de dominio existentes entre el agresor y la víctima, de forma tal que en estos se pueden hallar en aquellos casos en los que se presenta violencia de pareja o por parte de familiares.

**Vulnerabilidad Contextual.** En este se hace alusión al entorno social, es decir, el lugar donde se produce la victimización, en estos se incluyen, la escuela, el domicilio, el trabajo y/o demás lugares que estén relacionados con las relaciones en el que se desarrolla su vida.

**Vulnerabilidad Social.** En esta se abarcan las teorías relacionadas con la elección de la oportunidad, es decir, en palabras de Fattah, citado por Verona, et.al, 2015, las víctimas apropiadas o cuya victimización se promueve o no se condena culturalmente.

Según Galdámez (2007): “La Corte Interamericana ha señalado que entre sus principales preocupaciones se encuentra la protección de la víctima y la reparación del daño. La mejor

protección es impulsada por la aplicación de especiales criterios de interpretación y se refleja en la ampliación de las categorías de daño a través de la noción del daño al proyecto de vida.” p.440.

Por ende, para realizar un análisis completo de la víctima, es necesario indagar los factores victimógenos que se pueden presentar, estos pueden ser endógenos como exógenos los cuales son examinados, para obtener las relaciones entre víctima y victimario; para ello se tiene que estudiar a ciertas víctimas en específico, por la importancia numérica o su peculiar suscipacia victimal como poder ser los menores de edad, las mujeres, las personas de tercera edad o víctimas de cualquier tipo de abuso (Rodríguez, 2002).

Por una parte, según Hernández (2011) los factores endógenos son propios de la persona, siendo entonces entre estos: los biológicos, en donde los menores, enfermos o ancianos son más débiles físicamente; la edad, ya que dependiendo de los años que tenga el individuo puede ser más vulnerable; el sexo, debido a la existencia de primacía victimal dependiendo del género y por último los factores psicológicos, puesto que se encuentra cierta vulnerabilidad dependiendo si existe un trastorno.

Mientras que, por otra parte el mismo autor Hernández (2011) nos afirma que los factores exógenos son dichos elementos que se localizan externos al individuo, como son: el estado civil, el cual hace referencia a la vulnerabilidad que se presenta dependiendo si la persona se encuentra divorciada, viuda o posiblemente conviviendo con el agresor; el nivel económico, en donde existe una incidencia delictiva dependiendo de la tipología del delito; la procedencia, referente a la xenofobia hacía viajeros nacionales o de otro país; la profesión, además del espacio y tiempo en donde se encuentre la persona.

Baca, Echeburúa y Tamarit (2006), hacen una clasificación de los factores de vulnerabilidad por dimensiones, en las cuales se especifican qué elementos deben de ser tomados en cuenta para el análisis de una potencial víctima, aclarando que las especificaciones varían dependiendo del delito a tratar. Adicionando que en la mayoría de los elementos también hacen referencia al grado de probabilidad de desarrollar alguna patología por estar expuestos a una situación victimizante. Los factores son biográficos, psicobiológicos, psicológicos, psicopatológicos, psicosociales, sociales y biológicos.

Biográficos. Se analiza si la persona ha presentado un historial de victimización en la infancia, además de si tuvo antecedentes de sucesos traumáticos.

Psicobiológicos. Se toma en cuenta si la persona presenta un elevado grado de neuroticismo y baja resistencia al estrés, ya que al presentarse estos elementos la persona es propensa a desarrollar el trastorno de estrés postraumático.

Psicológicos. Los elementos que se toman en cuenta son si la persona tiene escasos recursos de afrontamiento, si presenta un bajo nivel de adaptabilidad, si es inestable emocionalmente, también se toma en cuenta la personalidad del individuo al igual que su nivel intelectual.

Psicopatológicos. Los principales componentes que se tienen en cuenta son si la persona presenta algún trastorno psiquiátrico como, por ejemplo, la esquizofrenia o si el individuo se caracteriza por presentar rigidez cognitiva o una personalidad obsesiva.

Psicosociales. En esta dimensión se entra a evaluar si la persona tiene un adecuado apoyo familiar, institucional o social, ya que, si hay deficiencias en estas áreas, es muy probable que las consecuencias presentes en la víctima, pasen a ser patológicas.

Sociales. Se debe de tener en cuenta el nivel socioeconómico, ya que dependiendo de este se establece una prevalencia a los delitos a los que se presenta una mayor vulnerabilidad, las mismas consideraciones se deben de tener en cuenta en el ámbito laboral.

Biológicos. Las principales características que se deben de tener en cuenta son la raza, la edad y el sexo. Estas características pueden determinar a qué tipo de delito son vulnerables, por ejemplo, en la violencia intrafamiliar la mujer tiende a ser vulnerable, los adultos mayores a estafas, entre otras.

Factores Psicológicos. Según Jiménez (2010) aquellas personas víctimas de algún delito violento suelen presentar síntomas de angustia relacionados a conductas de ansiedad o depresión. Días después de la agresión la persona suele presentar insomnio, pérdida de apetito, suelen revivir o recordar constantemente los hechos y además suelen presentar desconfianza, mientras que a mediano y largo plazo las personas muestran sentimientos de culpa frente a lo ocurrido.

En algunos casos de mayor gravedad, es posible que se presente un trastorno de estrés postraumático, a causa de una incontrolabilidad de los síntomas de angustia, afectando en gran medida algunas sus áreas personales. Además, respecto al sentimiento de culpa se presenta una búsqueda respecto a cuál fue la razón por la que se presentó la agresión, acompañado de cambios en el estilo de vida, baja autoestima e incapacidad en la toma de decisiones (Jiménez, 2010).

Dentro de los factores psicológicos, se deben de tener en cuenta también los factores o procesos cognitivos, como la sensopercepción, la atención, la memoria y la inteligencia. A nivel sensoperceptivo hay que tener en cuenta las alteraciones en los órganos sensoriales, ya que, al presentar deficiencias en estos, las personas presentan una mayor posibilidad de ser víctimas de algún delito. Cuando se habla de la capacidad de atención se asocia con el factor memoria, ya que se pueden confundir o complementar según sea el caso, y la falta de atención al entorno o los problemas de memoria, hacen que las personas se expongan a un mayor riesgo de ser víctimas de algún tipo de delito. Por último, cuando se refiere a la inteligencia, se establece una relación directamente proporcional entre un bajo nivel de inteligencia y la probabilidad de ser víctima (Morillas, Patró y Aguilar, 2011).

También se habla del aprendizaje, puesto que los individuos pueden formarse para protegerse de ser víctimas de algunos delitos, al igual que aprender a ser más propensas a ser víctimas, el pensamiento lógico permite el prever las situaciones de riesgo, más si se carece de este, es posible que las personas se expongan a un peligro mayor. Y, por último, el factor cognitivo de la imaginación en donde la persona se imagina siendo víctima y en algún punto esto se vuelve en realidad, este componente está más ligado hacia el subconsciente (Rodríguez, 2011).

Debido a la variabilidad de los factores de vulnerabilidad, se puede determinar que en realidad todas las personas son vulnerables a cierto tipo de delitos, por tal razón Echeburúa, Corral y Amor (2004) establece una personalidad resistente al estrés como un factor de protección, pero va más referido a no desarrollar patologías después de pasar por un suceso traumático. Las características de la personalidad resistente al estrés son el control emocional, el presentar una autoestima adecuada, el tener criterios de la moral firmes, desarrollar un estilo de vida saludable y/o equilibrado, tener una posición positiva ante la vida, entre otros. A continuación, se mostrarán algunos modelos explicativos, de los factores protectores.

Estilo de Vida. Este modelo es planteado por Hindelang, Gottfredson y Garofalo en 1978, en donde se afirma que la probabilidad de que una persona sea victimizada, esto depende en su mayoría del estilo de vida en el que se desenvuelva, además de los hábitos o rutinas que establezca. ya que esto lo exhibe a contextos en donde puede ser víctima de algún delito (Fattah, 2014).

Enfoque de la Actividad Rutinaria. Se afirma que debe de existir una relación entre el agresor y la posible víctima, además de que se deben de contar con tres elementos para que se lleve a cabo el delito; un delincuente motivado, la ausencia de guardianes o poca capacidad de respuesta de estos mismos y un objetivo adecuado. Por lo que aclara que las acciones rutinarias sin factores facilitadores para la comisión del delito (Fattah, 2014).

Modelo de Oportunidad. En este se establece que se requiere tanto de los estilos de vida como de las actividades rutinarias, para aumentar el riesgo de victimización, es decir el tener estilos de vida que hagan a la persona vulnerable a ser víctima de un delito en específico, y además las rutinas establecidas de este mismo individuo incrementa la probabilidad de que se presente una situación victimizante (Fattah, 2014).

Teniendo en cuenta a Arce y Fariña (1995) nos afirma que los programas que se desarrollen para la prevención de la victimización deben ser ejecutadas de forma específica o particular, ya que cada delito necesita distintos acercamientos y por tanto las medidas de seguridad para las víctimas son en cierto grado diferentes.

Otro tipo de prevención es la situacional comunitaria, la cual tiene muchos puntos en común con las estrategias anteriormente planteadas, pero lo que las diferencia es que se enfocan más en la participación de las comunidades para disminuir las posibilidades de la comisión del delito más que en los cambios físico estructurales o de participación de agentes externos.

Esfera afectiva y volitiva. Algunos autores los describen como componentes de riesgo; en este caso se emplearán como los componentes que pueden favorecer la victimización, estas son las contextos o situaciones en los que una persona puede estar proclive a convertirse en víctima; por norma general hay que diferenciar entre factores endógenos y exógenos, no obstante, distintos autores emplean diferentes conceptos para referirse a lo mismo.

Tipos de estados afectivos. Entre los estados afectivos, los tipos fundamentales son: Motivación, las emociones, los sentimientos, amor, miedo y voluntad.

Función volitiva. Se refiere a la presencia en el sujeto de un poder necesario para adecuar la conducta a la ley. Es concretar los pensamientos en actos. Una conducta volitiva refleja la concreción de los pensamientos de una persona en actos. (Navarro, 2008); Entre las funciones que se refieren a la capacidad volitiva, destacamos las siguientes:

Perseverancia: Admite que se realicen esfuerzos durante ciclos de tiempo más o menos extensos para conseguir un objetivo a medio o largo plazo.

Auto control: Es una destreza fundamental para dominar emociones, momentos de estrés, de agotamiento, de enojo o de nerviosismo.

Concentración: Se trata de establecer la atención en algo en el instante adecuado y en el momento oportuno en el que se necesita dicha atención.

Capacidad de adaptación: Es útil para admitir y tramitar cambios, para percibirlos como una oportunidad en lugar de como una dificultad.

Factores Endógenos. Estos son factores que cada persona tiene ya que son inherentes a la persona, los más conocidos son:

Factor biológico: es definido según Navarro (2008) como aquel factor que “el individuo débil tanto en el reino animal como entre los hombres, es aquel que probablemente será víctima de un ataque, algunos como los menores y los ancianos son débiles en lo físico” en este sentido se encuentra cualquier sujeto que se localice en un estado menor al habitual de una población, esto puede causar una mayor probabilidad de ser víctima.

Edad: Es una de las variables más reconocidas en el campo de la victimología, ya que por lo general se encuentran intervalos de edad, en donde la persona es más vulnerable a ser víctima de delitos específicos, es decir que, dependiendo de la edad, se puede predecir a qué tipo de delito, es más probable que una persona sea víctima de este. Por lo mismo, siempre se toma en cuenta esta variable.

Género: Esta variable, también es una de las más importantes y recurrentes en el estudio de las víctimas, ya que se ha evidenciado que hay delitos que se presentan más en mujeres que en hombres o a la inversa, por ejemplo, la probabilidad de ser víctima de algún delito sexual, o de violencia de género, se incrementa si la persona es una mujer.

Esto también se aplica a la comisión de delitos, se ha evidenciado que es más probable que los hombres cometan delitos violentos y las mujeres delitos contra la salud pública o contra el patrimonio.

En estos factores es importante destacar los trastornos o enfermedades psicológicas tales como la depresión, fobias, el consumo de SPA, entre otros; sin embargo algunos autores incluyen el alcoholismo de la víctima con un factor de vulnerabilidad, pero según diversos estudios es poco probable que este delito tenga una estrecha relación con el consumo de alcohol, a pesar de ello para Navarro (2008), es de vital importancia analizar del factor del alcoholismo, tanto de la víctima como del victimario, si este es un bebedor ocasional o crónico.

También es fundamental hablar sobre el factor cognitivo, ya que hace referencia a una disminución en las funciones y procesos mentales, lo que da lugar a que una persona tenga un mayor grado de vulnerabilidad, por ejemplo, una persona que tenga alguna deficiencia auditiva, intelectual, sensoriomotriz, o que se vea alterada su capacidad atencional o de memoria, la hace ser más vulnerable a sufrir algún tipo de delito. En este sentido, cabe resaltar que, para prevenir un delito, se debe trabajar y actuar directamente en la víctima.

Otros factores de victimización o factores exógenos pueden ser, el estado civil, la procedencia o contexto en el que la persona haya nacido, profesión o ejercicio laboral y el espacio y tiempo victimal, esto quiere decir que existe correlación entre lugares determinados y horas específicas en la que el intervalo de criminalidad es mayor, esto hace el riesgo de ser víctima de algún delito aumente.

Antes de la construcción de un programa de prevención del delito sexual, es importante conocer los derechos que fundamentan la libre sexualidad en el ser humano y en Colombia, para esto, es conveniente definir el fundamento esencial de cualquier ley, es decir los derechos humanos, entendidos como “aquellos que toda persona, sin importar su raza, sexo, etnia, lengua, nacionalidad o religión posee como derechos inherentes desde su nacimiento. Incluyen el derecho a la vida, a la libertad o a la no esclavitud ni a torturas.” (Organización de Naciones Unidas, 2017).

Según se dicta en el artículo primero de la Constitución Política de Colombia (1991). Colombia es un estado social de derecho, por lo que se reconocen los derechos fundamentales, estos son derechos inherentes y necesarios en el ser humano, dando así garantías individuales a la persona y su dignidad como ciudadano, sin distinción alguna y llevándolo así a una vida digna.

Conforme a lo estipulado en el ley colombiana, Los derechos sexuales y reproductivos hacen parte de los derechos humanos que poseen todas las personas y al igual que derechos fundamentales como ciudadanos del país, sin importar su edad, sexo, condición socioeconómica, religión entre otras, estos derechos tienen como fin que las personas tengan control en cuanto a su sexualidad, decidir libre y responsablemente sin verse sujetos a discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia, de acuerdo a lo expresado en Profamilia (2020).

Así mismo es importante conocer los derechos sexuales y reproductivos que se especifican en cuanto a la Política Nacional de Sexualidad en Colombia según el Ministerio de Salud y Protección social, (2010), los cuales son:

- a. Derecho a fortalecer la autonomía y la autoestima en el ejercicio de la sexualidad.
- b. Derecho a tener una vida sexual libre, segura y placentera.
- c. Derecho a decidir si tener o no tener relaciones sexuales.
- d. Derecho a elegir libremente el número de parejas sexuales
- e. Derecho a decidir libre y autónomamente cuándo y con quién se inicia la vida sexual.
- f. Derecho a expresar y ser respetado por la orientación sexual y/o identidad de género.
- g. Derecho a que se respete la intimidad sexual y confidencialidad.
- h. Derecho a acceder a métodos anticonceptivos que se adapten a la persona.
- i. Derecho a la protección y prevención de infecciones de transmisión sexual o embarazos no deseados.
- j. Derecho a decidir si conformar o no una familia y el tipo de familia que se desea.
- k. Derecho a una educación integral para la sexualidad a lo largo de la vida.
- l. Derecho a obtener información clara, científica, objetiva y accesible sobre el cuerpo y la salud sexual y reproductiva.
- m. Derecho a acceder a servicios integrales de salud sexual y salud reproductiva.
- n. Derecho a recibir información y a la facilidad de acceso a servicios de salud de calidad sobre todas las dimensiones de la sexualidad, sin ningún tipo de discriminación.

Para efectos del trabajo se realizará un análisis sociodemográfico, el cual se refiere a un grupo definido por sus características sociológicas y demográficas, en el que por medio de un tipo de análisis pretende ayudar a entender las necesidades del objeto de estudio, esto con el fin de plantear decisiones que ayuden a la convivencia en los ciudadanos.

Para llegar a desarrollar el programa de prevención del delito sexual a partir del perfil del agresor sexual y la víctima, es importante definir minuciosamente cada uno de estos términos.

El delito es definido según la Real Academia Española (RAE) como “Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley”, para el contexto colombiano, la definición de delito la podemos encontrar en el código penal colombiano (ley 599 del 2000), en el artículo 9, allí habla del delito como una conducta punible, en donde se tiene que cumplir tres características principales, tipicidad, que se refiere a que la conducta que se emite este escrita en el código, antijurídica, a la que hace referencia a la lesión o daño de un bien jurídico estipulado por la ley y por último la culpabilidad a la que corresponde todo acto de responsabilidad objetiva, según se estipula en los siguientes artículos 10 al 12 respectivamente.

En el derecho penal se puede encontrar el dogma, ya que es la única fuente obligatoria de este, por lo cual la interpretación mencionada debe ser coherente y sistemática, con relación a lo anterior se puede evidenciar que las características propias van encaminadas a la teoría del delito, en esta se puede aclarar que dicha teoría puede entenderse como un sistema puesto que incorpora un conjunto sistemático de conocimientos, se puede encontrar que son suposición, pues son enunciados que pueden probarse, atestiguar o confirmarse furtivamente, mediante sus derivaciones, esta posee predisposición dogmática al ser parte de una ciencia social en la cual no existe unidad relación con relación a la postura con la que debe abordarse el fenómeno del delito, por lo que existe más de un sistema que trata de explicarlo ya que no se puede encontrar dos delitos con las mismas características así lo cometa el mismo victimario y consecuencia jurídica penal puesto que la finalidad del estudio de la teoría del delito es todo aquello que da lugar a la aplicación de una pena o medida de seguridad. (Bacigalupo, 1994).

Con relación a lo anterior para el estudio de los casos penales, la teoría que mejor se adapta es la pentatónica de cinco elementos de acuerdo con estas se puede definir el delito como una conducta típica, antijurídica, culpable y punible con relación a un aspecto negativo, en esta se pueden presentar dos tipos de aspectos diferenciadores como lo son los positivos y los negativos, en los positivos podemos encontrar la conducta la tipicidad, la antijuridicidad, la culpabilidad y punibilidad y por otro lado en lo negativo se puede encontrar la ausencia de la conducta, la atipicidad, la causa de justificación, inculpabilidad y excusas absolutorias; estos aspectos son indispensables ya que si en algunos de estos se encuentra alguna dificultad o faltan, podría no llegar a considerarse delito puesto que como se mencionó antes el delito tiene que conllevar estos parámetros (Calderón, 2017).

En el delito se encuentran inmersos dos sujetos, según Pena y Almanza (2010) está el sujeto activo, es la persona individual con capacidad penal y es el que realiza la conducta típica con la capacidad de realizarla, esta persona se da la unidad de voluntad ya al principio de la pena y en cuanto al sujeto pasivo se determina que el titular del interés jurídico lesionado o puesto en peligro; según Vega (2015) está el tipo objetivo a lo que se le denomina los sujetos, el sujeto activo es el que comente la conducta activos u omisiva, según el tipo penal se encuentran dos tipos el mono subjetivo y el plurisubjetivo esto dependiendo de la cantidad de personas que realizan este tipo de conductas. el mono subjetivo es aquel que requiere para su configuración

como mínimo un solo sujeto activo y en el tipo penal plurisubjetivo es que en su comisión se compone de un número plural de sujetos activos.

Con lo anterior se puede identificar que existen dos clases de sujetos activos del delito, está el determinado y el indeterminado, en el determinado se puede encontrar que es aquel que requiere de característica o calificación; en el indeterminado se encuentra que es aquel sujeto activo que no requiere ninguna característica o calificación; en cuanto al sujeto activo es el titular del bien jurídico tutelado (Vega, 2015).

Por lo anterior es pertinente definir el delito sexual, para esto la Organización Mundial de la Salud (2018), los define como “Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

Así mismo la Organización Panamericana de la Salud (2013), habla de la violencia sexual y específica que esta violencia transcurre en población diversa y este acto está contemplado a partir del acoso y actos como la penetración forzada, además incluye que como formas de violencia sexual se puede encontrar la intimidación, presión social, el uso de la fuerza física o de la manipulación para acceder sexualmente de una persona y también retoma los tipos de delitos sexuales que están estipulados en la ley 599 del 2000, en este se pueden encontrar en el título IV los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, en el que se describen las modalidades que se tienen en cuenta en Colombia para considerarlo delito.

En este sentido Muñoz (2012) destaca la diferencia de los conceptos de la agresión y la violencia a partir de la etología y como conceptos distintos, en el que se basan de estudios individuales y en las interacciones en determinados contextos, allí retoma que la agresión hace parte de la adaptación y supervivencia del medio, y la violencia, es todo acto que pone en riesgo la vida de individuos y de una especie. Sin embargo, Silva, 2003. citado en Arias, 2013 amplía el campo de la violencia en el que incluye comportamientos agresivos en el que como fin se encuentre el daño en la integridad física o psicológica de otra persona o individuo, por lo que este autor habla de la violencia y la agresividad como términos que son sinónimos.

La agresión es definida como cualquier comportamiento que va encaminado hacia otro sujeto, y este se comete con la intención de causar daño, según lo refiere Arias (2013), así

mismo, refiere que la agresión tiene una subdivisión, en el que se puede encontrar la agresión impulsiva, definida como actos no planeados y los cuales son espontáneos, y tiene como característica una activación fisiológica y emocional arraigada a la ira por el acto; la otra subdivisión es la agresión premeditada, esta es una agresión predatoria caracterizada por los actos planeados y controlados, y en los cuales hay un contenido emocional total; así mismo Arias, (2013) muestra la importancia de aclarar que la violencia, es parte de la agresión y esta tiene como fin un daño extremo, en el que se ve incluidas la fuerza no legítima, las lesiones físicas y psicológicas en las víctimas, y estas se presentan por un periodo de tiempo extenso y constante que puede llegar a la muerte.

Agresor, según Berkowitz 2008 citado por Arias, (2013), muestra diferentes perspectivas en las que expone que, en la agresión, se hace partícipe dos agentes uno como victimario y otro como víctima, sin embargo, no es una característica principal para la definición de la conducta agresiva, por lo que explica que existe un acto agresivo, que por definición tiene la intención del daño o intención de la conducta, mas no se refiere a la consecuencia de la lesión. por lo que es de vital importancia diferenciar los términos de actos agresivos, como aquellos que quebrantan los elementos mínimos de respeto y derechos de los individuos.

Con relación a lo anterior se puede establecer (Brown, 2005; Echeburúa y Guerricaechevarría, 2000; Marshall, 2001; Redondo, 2002, citados en Cepeda, 2012) exponen cuatro características del agresor sexual en la que se presentan carencias, estas características se pueden ver reflejadas en su comportamiento, conducta social, preferencias sexuales, y cogniciones, así mismo mencionan que estas características deben ser relacionadas entre sí, con el fin de realizar una evaluación, perfilación de quien han cometido delitos contra la integridad sexual y así diseñar e implementar programas de tratamiento adecuado.

Según Esbec (2000) añade la agresión sexual es el delito más traumatizante además de que las personas que hayan estado involucradas como víctimas son las más victimizadas en todos sus grados, por sufrir el acto directo, con daños físicos y psicológicos, el que sufre al someterse a innumerables interrogatorios judiciales y el impuesto por la sociedad. estas víctimas generan secuelas psicológicas y diversos trastornos tales como Trastorno de Estrés Post Traumático (TEPT), depresión entre otros.

Observatorio del delito y Forensis: Para efectos de este trabajo se realizó un análisis sociodemográfico de los últimos cinco años del agresor y su víctima por medio de la Red de Observatorios del Delito y el boletín estadístico emitido por el Forensis.

La Red de Observatorios del Delito es un campo creado interinstitucionalmente, en los que hacen parte diversos centro de investigación del delito a nivel nacional e internacional con el fin de que por medio de datos recolectados diariamente se pueda aportar en temas de criminalidad que afectan la seguridad y convivencia de la ciudadanía así mismo aporta estos datos a instituciones académicas como propósito de trabajar en la prevención de los delitos y así dar una mejoría en la seguridad ciudadana. Policía Nacional (2020).

Las características demográficas obtenidas de esta fuente fueron: Género, edad, día, mes, hora, escolaridad, delitos sexuales según la ley 599/2000 y arma empleada.

Mientras que el Forensis es un boletín estadístico epidemiológico sobre datos de eventos fatales y no fatales emitidos anualmente, estos informes posteriormente son recolectados y divulgados, allí se describe las principales formas de violencia como fin de dar un aporte a las investigaciones sobre violencia y programas de prevención, esta cartilla es una “herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia” Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2018).

Por lo anterior descrito, las características demográficas expuestas hacen referencia al género, edad, parentesco del presunto agresor, nivel educativo y vulnerabilidad de la víctima, lugar, mes, día y hora.

De acuerdo a la RAE, existen 15 definiciones referentes al concepto programa, de las cuales se trabajarán las definiciones más convenientes para el proyecto. En este sentido las definiciones más apropiadas para el presente trabajo son: a) Sistema y distribución de los temas de un curso o asignatura, que forman y publican los profesionales encargados de explicarlas; b) Proyecto ordenado de una serie de actividades.

Las temáticas tratadas en este marco que ya fueron descritas están vinculadas directamente con el producto final ya que es la referencia y punto de partida para los temas y los proyectos a realizar en el programa de prevención.

### **Marco legal**

Para efectos del programa se utilizarán como base legal, la constitución política de Colombia, así como la ley 599 de 2000, la ley 115 de 1994, entre otros; con el fin de describir los aspectos relacionados a las conductas sexuales y temas relacionados.

En cuanto a la constitución de 1991 se pueden destacar los capítulos primero y segundo, en donde se habla de los derechos fundamentales a los que cada persona tiene acceso, entre los cuales se encuentra la igualdad ante la ley, por lo que toda persona recibirá protección por parte de las autoridades. También se resalta el artículo 15, en donde se dicta que toda persona tiene derecho a la intimidad personal y familiar, por lo que el estado posee la obligación de hacer respetar a cada uno de las personas. Otro artículo utilizado es el 16, en donde se habla del libre desarrollo de la personalidad, y el artículo 17 en donde se establece la prohibición de esclavizar a los humanos en todas las formas y variaciones que puedan existir.

En el artículo 42, se informa sobre el derecho a tener una familia e incluye la voluntad y derecho de libre elección en cuanto al matrimonio, la procreación y demás y, por último, en el artículo 43 se establece que los hombres y mujeres poseen los mismos derechos y por lo tanto no se puede generar algún tipo de discriminación,

También es conveniente destacar la ley 115/1994. Por la cual se expide la ley general de educación, ya que es importante que las personas reciban una educación integral en cuanto a la sexualidad; por lo tanto, en el artículo 13 en el numeral D se menciona, que los individuos tienen derecho a construir la propia sexualidad en función de salvaguardar, la salud, el autoconocimiento, la autoestima, la afectividad, el respeto, además de poder tener la posibilidad de construir una familia.

A pesar de que en Colombia sea un país garante de los derechos, a diario y por medio de diversas fuentes públicas se ve como son vulnerados estos derechos, entre ellos los derechos sexuales y reproductivos, por eso es de vital importancia conocer las leyes punibles estipuladas en la ley 599/2000 código penal colombiano.

Se puede identificar en la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano que en el título IV se explican las penalizaciones y algunas características de las modalidades y variaciones de los delitos sexuales. En este título se mencionan los delitos que atentan contra la integridad, la

libertad y la formación sexual. Este apartado está constituido por varios capítulos que a su vez agrupan artículos, los cuales muestran las penalizaciones de las diversas modalidades de los delitos sexuales.

En el capítulo primero se trabaja todo lo relacionado a la violación, por lo que abarca desde el artículo 205 al 207, los cuales contienen los siguientes delitos respectivamente, acceso carnal violento, acto sexual violento y acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir. Por otra parte, en el capítulo segundo se trabaja la dimensión de los actos sexuales abusivos, entre los cuales se encuentran los delitos de acceso carnal abusivo con menor de catorce años, actos sexuales con menor de catorce años, acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir y el acoso sexual; las penalizaciones de estos delitos se encuentran desde el artículo 208 al 210-A.

Así mismo en el capítulo tercero, se abordan las disposiciones comunes. Que rigen a los delitos anteriormente mencionados. En el artículo 211, se trabajan las circunstancias de agravamiento de la conducta punitiva, entre las cuales se están a) La persona responsable posee una posición o cargo de poder o autoridad sobre la víctima, b) sí de la acción cometida la víctima se contagiarse de alguna enfermedad de transmisión sexual, c) La conducta se realice con algún pariente (de acuerdo a lo especificado en el artículo 211, apartado 5), d) del producto del acto se genere un embarazo. Entre otros. Por otro lado, en el artículo 212, se explica el término de acceso carnal, el cual se entiende como la penetración, ya sea por vía vaginal, anal u oral, por parte del miembro viril o por algún otro objeto.

En cuanto al capítulo cuarto, se manejan todos los delitos relacionados a la explotación sexual, entre los cuales se encuentran las siguientes modalidades: inducción a la prostitución, proxenetismo con menor de edad, constreñimiento a la prostitución, trata de personas, Estímulo a la prostitución a menores, demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años, pornografía con personas menores de 18 años, turismo sexual, utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con menores de edad y omisión de denuncia.

#### Inducción a la Prostitución

Se entiende como el acto de inducir a otro individuo, a la prostitución con fines de lucro o de satisfacer los deseos de un tercero.

#### Proxenetismo con Menor de Edad

Se entiende como la acción de organizar, facilitar o participar, en el comercio sexual de un individuo menor de 18 años, con fines de lucro o de satisfacer los deseos de un tercero.

#### Constreñimiento a la Prostitución

Hace referencia al acto de constreñir a cualquier persona al comercio sexual o prostitución con fines de lucro o por satisfacer el deseo de un tercero

#### Trata de Personas

Se entiende como el acto de promover, inducir, constreñir o facilitar la entrada o salida del país de uno o varios individuos para ejercer la prostitución; otra definición se encuentra en el código penal en el artículo 188 A, en donde se determina que la acción de captar, trasladar, acoger o recibir, personas en territorio nacional o extranjero con fines de explotación.

Por otra parte, en el artículo 216, se establecen las circunstancias agravantes de las conductas punibles descritas, estas son: a) La víctima sea menor de 14 años, b) La acción cometida se realiza para llevar a la víctima a territorio extranjero, c) La víctima está vinculada a nivel filial con el que comete la acción (Especificado en el apartado 3 del artículo 216, del código penal), y d) La víctima se encuentra en situación de vulnerabilidad (especificaciones en el artículo 216, apartado 4 del código penal).

#### Estímulo a la Prostitución de Menores

Se entiende como la práctica de destinar, arrendar, mantener, administrar o financiar prácticas sexuales en donde se involucren menores de edad.

#### Demanda de Explotación Sexual Comercial de Persona Menor de 18 Años

En esta modalidad se enfoca en la solicitud o demanda de realizar acceso carnal o actos sexuales con persona menor de 18 años, este delito en particular tiene aseveraciones específicas las cuales son en principio que el consentimiento dado por la víctima no exonera al victimario de la responsabilidad legal, y los agravantes se enfocan en a) si el acto es cometido por un turista nacional o extranjero, b) si el acto está constituido por matrimonio, convivencia, entre otros, c) si el que ejecute la acción es una persona perteneciente a grupos armados al margen de la ley, d) Si la víctima es menor de 14 años y e) si el agresor tiene una vinculación filial con la víctima.

#### Pornografía con Personas Menores de 18 Años

Se entiende como la actividad de fotografiar, filmar, grabar, producir, divulgar, ofrecer, vender, comprar, poseer, portar, almacenar, transmitir y/o exhibir, representaciones reales de alguna actividad sexual que involucre a menores de 18 años.

### Turismo Sexual

Se enfoca en la acción de dirigir y/o promover actividades de turismo, las cuales se enfoquen en actividades sexuales que involucren menores de edad.

Utilización o Facilitación de Medios de Comunicación para Ofrecer Actividades Sexuales con Menores de Edad

La acción de facilitar, por medio de cualquier medio de comunicación, la obtención, solicitud, oferta o facilidad de contacto, relacionado a actividades sexuales que involucran a personas menores de 18 años.

### Omisión de Denuncia

La persona que, por razones de su oficio, cargo o actividad, tenga conocimiento de la vinculación de menores de edad con alguna actividad de carácter sexual, y no exponga esta situación a las autoridades pertinentes, recibirá una penalización monetaria. Pero si esta persona es un servidor público, además de la pérdida económica, deberá ser despedido

Los artículos anteriormente descritos se seleccionaron por la idoneidad del tema a tratar, ya sea por la descripción y vinculación de uno de los temas principales, como lo son los delitos sexuales, a la legislación y posible penalización de los mismos. Es a partir del Código penal, que se genera una primera noción de la necesidad de crear un programa de prevención del delito sexual.

## Marco Ético

Para el presente programa se tienen en cuenta requerimientos éticos los cuales están descritos en ley 1090 de 2006 “Deontología y bioética del ejercicio de la psicología en Colombia” por lo cual se describe lo siguiente:

Título III. De la actividad profesional del psicólogo.

Artículo 3°. Del ejercicio profesional del psicólogo, en el cual se destaca los siguientes párrafos:

a) El diseño, ejecución y dirección de investigación científica, disciplinaria o interdisciplinaria, se determinará mediante una perspectiva desde las ciencias sociales, irá encaminada hacia el desarrollo y generación o aplicación del conocimiento, contribuyendo a la comprensión y aplicación de su correspondiente objeto de estudio y bajo la implementación de su quehacer profesional.

c) Para la evaluación, el pronóstico y el tratamiento de las disfunciones personales en los diversos entornos en que se encuentran inmersos los usuarios; estarán regidos bajo los criterios científicos y éticos, costarán de interconsultas o se harán las remisiones necesarias, a otros profesionales, con el fin de cumplir con un trabajo interdisciplinar (COLPSIC, 2016).

Artículo 4°. Campo de acción del psicólogo.

El psicólogo podrá ejercer su actividad en forma individual o interdisciplinariamente, por medio de instituciones a las que prestará su servicio o ya sea de manera privada. Este ejercicio profesional, se desarrollará en los ámbitos individual, grupal, institucional, comunitario o por requerimiento de especialistas de otras disciplinas (COLPSIC, 2016).

Artículo 5°. Dentro de los límites de su competencia

El psicólogo ejercerá sus funciones de forma autónoma, siempre y cuando se respete los principios y las normas de la ética profesional y fundamentándose en criterios de validez científica y utilidad social.

Artículo 10. Deberes y obligaciones del psicólogo.

Para efectos de este artículo se es pertinente resaltar los siguientes numerales:

a) Guardar completa reserva sobre la persona, situación o institución donde intervengan, los motivos de consulta, así mismo la identidad de los consultantes, a excepción de los casos contemplados por las disposiciones legales;

b) Hacerse responsable de la información que el personal auxiliar o externo pueda revelar sin previa autorización;

e) Llevar registro documentalizado en el que se permita sistematizar las prácticas y procedimientos que implemente en ejercicio de su profesión;

f) Guardar el secreto profesional sobre cualquier prescripción o acto que pueda estar regido bajo el cumplimiento de tareas específicas del rol profesional, así como de los datos o hechos que se les comunicaran en razón de su actividad profesional;

g) Cumplir las normas vigentes relacionadas con la prestación de servicios en las áreas de la salud, el trabajo, la educación, la justicia y demás campos de acción del psicólogo;

h) Respetar los principios y valores que sustentan las normas de ética vigentes para el ejercicio de su profesión y el respeto por los derechos humanos.

Título VII. Del código deontológico y bioético para el ejercicio de la profesión de psicología.

Capítulo I. De los principios generales del código deontológico y bioético para el ejercicio de la profesión de psicología.

Artículo 15. El cual manifiesta que el profesional en psicología deberá respetar cualquier tipo de criterio, sea este moral y/o religioso de cada y uno de sus usuarios, sin que se impida el cuestionamiento en cuanto sea necesario y mediante el transcurso de la intervención (COLPSIC, 2016).

Artículo 16. El profesional, al momento de brindar sus servicios de psicología se basará en el respeto y dignidad hacia la vida de los seres humanos, sin realizar ningún tipo de juicio o discriminación de sus usuarios de acuerdo a razón de nacimiento, edad, raza, sexo, credo, ideología, nacionalidad, clase social, o cualquier otra diferencia. (COLPSIC, 2016).

Artículo 20. Cuando se halle ante intereses personales o institucionales contrapuestos, el profesional realizará su actividad en términos de máxima imparcialidad. La prestación de servicios en una institución no exime de la consideración, respeto y atención a las personas que pueden entrar en conflicto con la institución misma y de las cuales en aquellas ocasiones en que

legítimamente proceda, habrá de hacerse valedor ante las autoridades institucionales (COLPSIC, 2016).

Artículo 21. Para el profesional de psicología será un deber rechazar, o llevar a cabo la prestación de servicios cuando estos puedan ser mal utilizados o utilizados en contra de los legítimos intereses de las personas, grupos, instituciones o de las comunidades (COLPSIC, 2016).

Artículo 26. Los informes psicológicos realizados y expedidos por petición de las instituciones u organizaciones, serán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad, por lo que, tanto el profesional como la correspondiente instancia que solicitó el informe, se verán obligados a no dar difusión de la información obtenida fuera del estricto marco del fin del que fue solicitado (COLPSIC, 2016).

Artículo 30. Todos los registros de datos e información en el área de psicología, ya sean entrevistas y resultados de pruebas en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento, son conservados durante cierto tiempo, bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto profesional, que impidan que personas externas o ajenas puedan acceder a ellos (COLPSIC, 2016).

Artículo 42. El profesional cumplirá en su totalidad los deberes profesionales a que esté obligado por medio de las instituciones en las cuales brinda sus servicios psicológicos, a excepción de los casos en el que se viole cualquiera de las disposiciones descritas en la presente ley y demás normas legales vigentes. En el caso de presentar alguna eventualidad, el profesional debe hacerle saber a su superior jerárquico (COLPSIC, 2016).

Teniendo en cuenta los artículos mencionados, el presente trabajo asegura el cumplimiento y la efectividad de la normativa estipulada en la ley, con el fin de que no se presente ningún inconveniente legal o de salud.

## **Estudio de mercado**

### **Objetivos del estudio de mercado**

#### Objetivo general del estudio de mercado

Identificar las características generales del mercado y las necesidades reales de la población objetivo.

#### Objetivos específicos del estudio de mercado

Delimitar el mercado al que se le va a aplicar el programa de prevención del delito sexual.

Identificar las problemáticas reales de la población a la que va dirigido el programa de prevención del delito sexual.

Establecer el precio apropiado para colocar nuestro producto y competir en el mercado.

Establecer e identificar los canales de distribución acostumbrados para este tipo de servicio y cuál es su funcionamiento.

### **Introducción del estudio de mercado.**

La presente investigación sobre la prevención del delito sexual en adultos de 18 a 35 años, cuyo enfoque se interesa por la disminución de los delitos sexuales por medio de la modificación de factores de riesgo y el aumento en herramientas que inciden en los factores protectores. Se realiza el estudio de mercado para abarcar lo que realmente se requiere en el programa según lo que refieren funcionarios de las entidades Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional y Ministerio de Salud informan.

### **Justificación del estudio de mercado.**

Al realizar un estudio de mercadeo se puede evaluar las verdaderas necesidades que tiene la población a la que está dirigido el proyecto, y así saber lo que se está brindando a la comunidad general, si es funcional y accesible o no; pero esta funcionalidad no se debe enfocar únicamente en el usuario final o en el cliente, ya que para hacer un correcto estudio de mercadeo es necesario tener en cuenta estos dos tipos de población.

En relación al proyecto, es importante reconocer la pertinencia de crear un programa de prevención del delito sexual, en cuanto a diversas variables como lo son las capacidades de compra de las fundaciones y fiscalías, si se está presentando un programa novedoso o simplemente se está repitiendo lo que hacen otras personas u organizaciones, además los usuarios finales. Otra ventaja de realizar el estudio de mercadeo, es que permite ver en mayor o menor grado, cuáles son las dificultades que se poseen a la hora de promocionar el programa de prevención, como pueden ser la percepción que posee la población general frente a la funcionalidad y eficacia de los programas de prevención, las concepciones sociales o personales de admitir ser una posible víctima de algún delito sexual, entre otros. Además, el hacer el estudio de mercadeo permite identificar las desventajas del programa y hacer las correcciones pertinentes.

## Presentación del Producto

Nombre

Provel xu.

Pro: Programa

Ve: Prevención del

El: delito

Xu: sexual

¿Qué es?

Provel Xu, es un programa de prevención del delito sexual dirigido a posibles víctimas de este delito que tengan una edad superior a los 18 años hasta los 35 años y a sus redes de apoyo más cercanas. Este programa tiene como base los factores de riesgo que poseen las víctimas, así como los factores discriminatorios empleados por los agresores sexuales para identificar y seleccionar a la persona correspondiente, por lo que se emplean diversas herramientas para disminuir factores de riesgo de las personas que accedan al programa Provel Xu, como lo son cartillas informativas, actividades dirigidas por profesionales en psicología, dar a conocer las rutas de atención en caso de que la persona se vea expuesta al delito.

Este programa de prevención estará dividido en cinco fases de las cuales cuatro están destinadas a un aspecto primordial de la prevención del delito sexual y la fase restante se enfocará en evaluar el impacto que se genera en las personas que se presenten en el programa. La primera fase es donde se va a evaluar el progreso del programa por lo que se realiza una evaluación pre y post por lo que se aplica al inicio y al final, seguido de esto se procede a realizar la segunda fase en donde se busca la contextualización y reconocimiento de los derechos y los delitos sexuales por lo que se trabajaría la definición del delito sexual, los tipos de delitos sexuales, en la tercer fase se encuentra los factores de riesgo como lo son factores biográficos, psicológicos, psicobiológicos, psicosociales, sociales y biológicos; además de mostrar y explicar cuáles son los factores que ponen en riesgo a una persona particular (Factores de riesgo y discriminatorios). La cuarta fase se concentrará los factores protectores de las posibles víctimas en las que se encuentran estilo de vida, enfoque de la actividad rutinaria, modelo de la oportunidad, emociones, los autos como autoimagen, autoestima, entre otros, redes de apoyo,

estrategias de afrontamiento, en la quinta fase de encuentran las rutas de atención antes y después del suceso; las fases anteriores se realizan con el fin de poder cambiar y disminuir la probabilidad de incidencia del delito sexual.

¿Qué hace?

La principal función del programa provel Xu es prevenir a las personas de ser víctimas de delitos sexuales, esto se realizará por medio de factores de riesgo y la promoción de factores protectores, pero este programa no solo se encarga de prevenir el delito sexual, sino que también busca fortalecer hábitos de cuidado, tanto consigo mismo como con el otro, con el fin de evitar la presencia del delito sexual.

Lo anterior se logra por medio de diversas herramientas y temáticas que se trabajarán a lo largo de las sesiones del programa. Todo el programa está diseñado para prevenir, por medio de la difusión de información, ya que se comienza con una contextualización de los delitos sexuales, además de las consecuencias psicológicas, físicas y sociales que tienen las víctimas de delitos sexuales, las rutas de atención del delito y recomendaciones para disminuir los factores de riesgo, aclarando dudas en cada uno de los temas, con el fin de prevenir no solo la primera victimización sino también la terciaria victimización.

¿Cómo funciona?

El programa de prevención tiene cinco fases de las cuales cuatro están destinadas a un aspecto primordial de la prevención del delito sexual y la fase restante se enfocará en evaluar el impacto que se genera en las personas que se presenten en el programa. estas fases se estructuran en siete sesiones.

La primera fase es donde se va a evaluar el progreso del programa por lo que se realiza una evaluación pre y post por lo que se aplica al inicio y al final esta se divide en dos sesiones en la primera y la séptima con el fin de evaluar el impacto del programa.

La segunda fase en donde se busca la contextualización y reconocimiento de los derechos y los delitos sexuales por lo que se trabajaría la definición del delito sexual, los tipos de delitos sexuales, esta se presenta en dos sesiones una en la que se enfoca en los derechos y en la siguiente se enfoca en los delitos sexuales.

La tercera fase se encuentra los factores de riesgo como lo son factores biográficos, psicológicos, psicobiológicos, psicosociales, sociales y biológicos; además de mostrar y explicar

cuáles son los factores que ponen en riesgo a una persona particular (Factores de riesgo y discriminatorios), esta es una de las sesiones ya que es un tema bastante amplio y extenso.

La cuarta fase se concentrará los factores protectores de las posibles víctimas en las que se encuentran estilo de vida, enfoque de la actividad rutinaria, modelo de la oportunidad, emociones, los autos como autoimagen, autoestima, entre otros, redes de apoyo, estrategias de afrontamiento, esta esta para tres sesiones en las que se van a enfocar en estas temáticas.

La quinta fase se encuentran las rutas de atención antes y después del suceso; las fases anteriores se realizan con el fin de poder cambiar y disminuir la probabilidad de incidencia del delito sexual, esto con el fin de que se prevenga un posible delito sexual en el caso que se evidencien lo visto en el programa.

Logo



*Figura 3. Logotipo.*

En cuanto al logo se realiza de esta forma ya que se compone de la simbología de los sexos femenino y masculino, se encuentran entrelazados por medio de la nube ya que se busca una unión de estos durante el programa abarcando los dos sexos; en cuanto a los colores se encuentra que según Heller (2004) el color rosa sólo representa sentimientos positivos los cuales están asociados a lo femenino como el encanto, la amabilidad, la delicadeza, lo tierno, lo seductor, lo suave, lo dulce y en cuanto al azul, este mismo autor encuentra que representa la simpatía, la armonía, la amistad y la confianza, de todo lo que tiene que durar eternamente; por lo anterior se quiso expresar por medio de estos colores una armonía y equilibrio en cuanto a la prevención del delito sexual tomando esto como algo positivo.

Slogan.

Entre todos se puede evitar.

#### Producto Básico

El producto ofrece beneficios con relación a la prevención del abuso sexual a posibles víctimas, en las edades de 18 a 35 años, ya que actualmente no se presenta un producto relacionado a esta población en Colombia, por lo cual los beneficios que ofrece son:

1. La disminución de casos en relación a delitos sexuales, esto ya que se disminuyen factores de riesgo y se promueven factores protectores, con el fin de que las personas que son potencialmente víctimas no lleguen a serlo.

2. Las entidades o instituciones encargadas y/o relacionadas a los delitos sexuales, tendrían una contramedida, para que no se sobrecargue la capacidad de atención, es decir, al evitar que se presenten casos de este delito particular, se busca descongestionar, en alguna medida a estas entidades.

3. Mayor información de las acciones con las que se pueden prevenir ser víctima de algún delito sexual, este beneficio no se limita solo a la población que esté presente durante las sesiones del programa, sino que se pretende generar una conciencia colectiva a través de los participantes, ya que se enseñan estrategias de prevención tanto para estas como para sus círculos cercanos.

4. Difundir las rutas de atención en caso de presentarse algún delito sexual, las personas estén informadas de cuáles son las acciones que deben tomar, y así mismo evitar desgastar al sistema, en lo posible.

#### Producto Real

El producto consta de información sociodemográficas tanto de la víctima como del agresor con el fin de prevenir el abuso sexual en cualquier ámbito sin delimitar las edades de las posibles víctimas, esto se realizará para tener una disminución de los abusos por medio de dos instancias que prestara el programa que se implementará, la primera es una serie de información presentada en una cartilla guía para los funcionarios con el fin de prestar una capacitación a las posibles víctimas y la segunda es un video interactivo en el que se presentarán los rasgos principales y las rutas de atención tanto antes de que ocurra el abuso, o en dado caso, que ya se presentó.

## Producto Ampliado

Las garantías que se pueden obtener son una disminución del delito ya que se estaría abarcando la población en diferentes contextos, capacitando a los funcionarios que aplican el programa de prevención para prestar la mejor información. Para esto se requiere las siguientes variables:

### Actitud

Se entiende como un estado mental, predeterminado para responder de una forma específica a objetos y/o situaciones, esta respuesta está determinada por la experiencia de la persona, es decir que la actitud es una disposición previa, que determina la conducta que se va presentar frente a algún estímulo específico (Allport, 1935 como se citó en Gómez, Repetto y Mattinello, 2011).

### Motivación

De acuerdo a Sánchez y Fernández, (como se citó en Utria, 2007) se puede entender como un estado interno que dirige e impulsa a un individuo, a una determinada acción, actitud o conducta, y la cual es influenciada por factores tanto internos como externos, también se determina que la motivación es de carácter adaptativo. Por otra parte, Reeve (2010), explica que la motivación es lo que da energía y dirección a una conducta específica.

### Aprendizaje

Aprendizaje se entiende como la adquisición y asimilación y explicación de nuevo conocimiento, pero el aprendizaje no solo se limita a aprender datos relacionados a algún tema, sino que tiene la capacidad de incidir y cambiar las actitudes personales, las creencias y las conductas emitidas por las personas en relación a los diferentes fenómenos o situaciones que puedan llegar a experimentar a lo largo de la vida (González, 1997)

### Víctima

“Es todo ser humano vivo que muere o sufre, padece un daño (material o inmaterial, físico, psicológico, emocional o moral), un prejuicio, un proceso doloroso o las consecuencias dañosas, por culpa ajena, intencionada o inintencionadamente, o por causa fortuita, de un modo inesperado” (Andreu, 2017, p. 55).

## Factor Diferenciador

Tal y como se ha mencionado con anterioridad, en Colombia se han implementado programas de prevención para diversas problemáticas sociales y culturales como el embarazo en

adolescentes, el consumo de sustancias psicoactivas, el suicidio, más no se está implementando un programa de prevención en contra del delito sexual, por lo que se buscaría disminuir los niveles de incidencia en este delito particular, además de informar a la comunidad en general cuál es la ruta de atención por sí afrontan una situación relacionada con el delito sexual.

#### Clientes

El cliente potencial al que está dirigido el programa de prevención del delito sexual provuel Xu, son Fiscalía, el Ministerio de Salud y Policía Nacional, con el fin de que estas entidades lleven el producto a la población final que son adultos entre los 18 y 35 años de edad, los cuales están categorizados entre la adultez temprana según lo explica Roger Gold.

#### Mercado Potencial

El mercado potencial al cual va dirigido el programa de prevención a partir del perfil del agresor sexual mediante el análisis sociodemográfico, está compuesto por las entidades que prestan servicios a posibles víctimas de este delito, estas entidades son la Fiscalía General de la Nación 934, Policía Nacional de Colombia 1420 y Secretaría de Salud 1854.

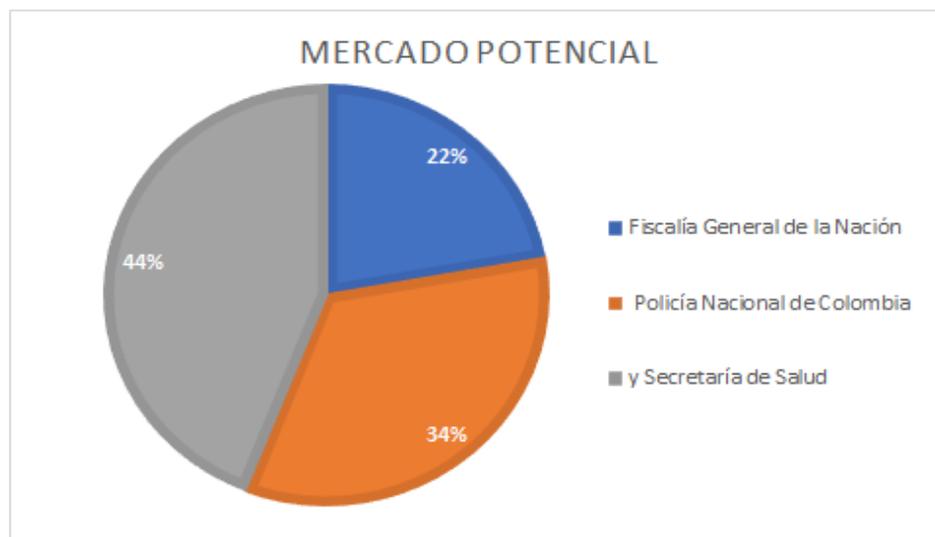


Figura 4. Mercado potencial.

#### Mercado Objetivo

Al mismo tiempo, el mercado objetivo está compuesto por entidades que prestan servicios a posibles víctimas de este delito, distribuidos en diferentes sectores en el sector de Cundinamarca, distribuidos en: Fiscalía General de la Nación 586, Policía de Cundinamarca 686 y secretaria de salud 458.

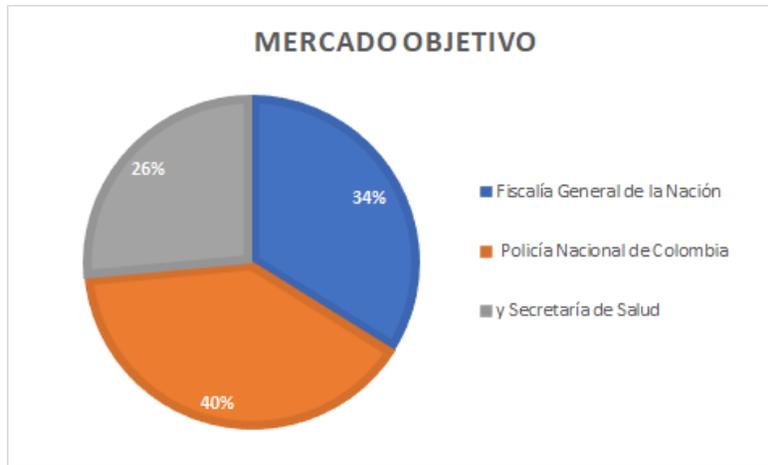


Figura 5. Mercado objetivo.

### Mercado Meta

Para finalizar nuestro mercado meta se mantienen las mismas entidades sectorizadas en la ciudad de Bogotá, de las cuales la Fiscalía general de la nación cuenta con un total de 36 sedes en diferentes localidades de Bogotá, Policía Metropolitana de Bogotá “MEBOG” con un total de 186 puntos de atención y secretaria de salud con hospitales en donde encontramos 26 públicos y 27 privados.

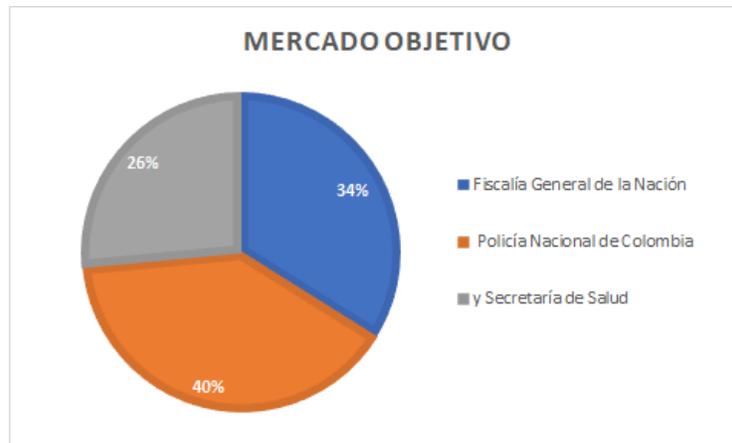


Figura 6. Mercado meta.

Es importante para el desarrollo del producto conocer las necesidades de los clientes, para lo cual se realiza una encuesta de 10 preguntas en donde se podrá observar lo que los clientes esperan del producto (Apéndice A).

## Competencia

### Competencia directa

En Colombia no existen programas de prevención del delito sexual dirigido a población adulta, y tampoco se encuentran programas que trabajen desde los factores de riesgo seleccionados desde los perfiles tanto de las víctimas como de los agresores, y así mismo, factores protectores. Actualmente el programa de prevención que se encuentra en Colombia está dirigido a una intervención psicosocial y no en la disminución de factores de riesgo.

La entidad encargada de dirigir este programa de prevención del delito sexual es el ICBF, más esta entidad se enfoca en la violencia sexual de niños, niña y adolescentes.

### Competencia Sucedánea

En Colombia no se encuentran programas de prevención del delito sexual en adultos enfocados en la disminución de factores de riesgo y promoción de factores protectores, a partir de la perfilación del agresor y la víctima. El único programa de prevención que se encuentra en Colombia es el de violencia sexual dirigido por el ICBF, el cual está regulado por la ley 1146 de 2007, Por medio de la cual se regulan las normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

## Análisis DOFA

Tabla 1. Análisis DOFA

Análisis DOFA	
<i>Debilidades</i>	<i>Oportunidades</i>
Falta de personal para la aplicación del programa.	Comercialización por medio de una editorial.
Falta de comprensión de las temáticas.	Ventas por internet. Fácil accesibilidad por parte de los usuarios.
<i>Fortaleza</i>	<i>Amenaza</i>
No existe un programa de prevención con estas características que fuese dirigido a población adulta.	Nuevos participantes del mercado. Aparición de producto sustitutos.
Calidad del producto en contenido y	

fabricación.	Ventas estacionales.
Implementación de perfil del abusador y de la víctima.	
Garantía proporcionada.	

### Estrategias

Para enfrentar las amenazas evidenciadas en el análisis anterior, se buscará crear nuevos productos relacionados con esta temática que ayude a enfrentar la demanda del mercado actual, por ejemplo, manejar temas los derechos humanos, delitos sexuales, disminución de factores de riesgo, aumentar factores protectores y brindar herramientas para evitar este delito.

### Canales de Distribución

PROVEL-XU es un programa de prevención del delito sexual, con el fin de lograr un bienestar en las personas y una significativa reducción de este delito, el programa va dirigido a posibles víctimas de este, se implementará este programa por medio de tres entidades como Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional y Secretaria de la regional Bogotá, Provel-xu llegara a estas entidades por medio de una red de distribuciones que permita hacer asequible el programa por lo cual se dispondrá de un grupo editorial.

Para el adecuado desarrollo del programa los profesionales tendrán una capacitación de este, en este se facilitará una cartilla para los funcionarios y un CD con los anexos requeridos para la aplicación favorable, el primero consta de la información pertinente para el desarrollo de cada sesión del programa y el segundo de ocho anexos distribuidos por sesión.

### Presupuesto

Tabla 2. Costos, Gastos y Ganancias del Programa

#### *Personal*

Profesionales	Cantidad	Valor por sesión	Sesiones	Total
Psicólogos	1	\$325.000	7	\$ 2'275.000

#### *Materiales*

Materiales	Cantidad	Valor por unidad	Total
Resma de papel	3	\$12.000	\$ 36.000
Plumones	20	\$3.000	\$60.000
Impresiones	250	\$150	\$37.500

Cinta	2	\$4.000	\$8.000
Rollo Papel crepe	¼	\$18.400	\$18.400
Lápices	60	\$1000	\$60.000
Medios digitales	**	**	**

\*\* Depende de cada entidad.

*Producto*

Implementos por profesional	Cantidad	Valor por unidad anual	Total
Cartilla de procedimiento y CD de anexos	1	\$2'000.000	\$ 2'000.000
Capacitación	1	\$500.000	\$500.000

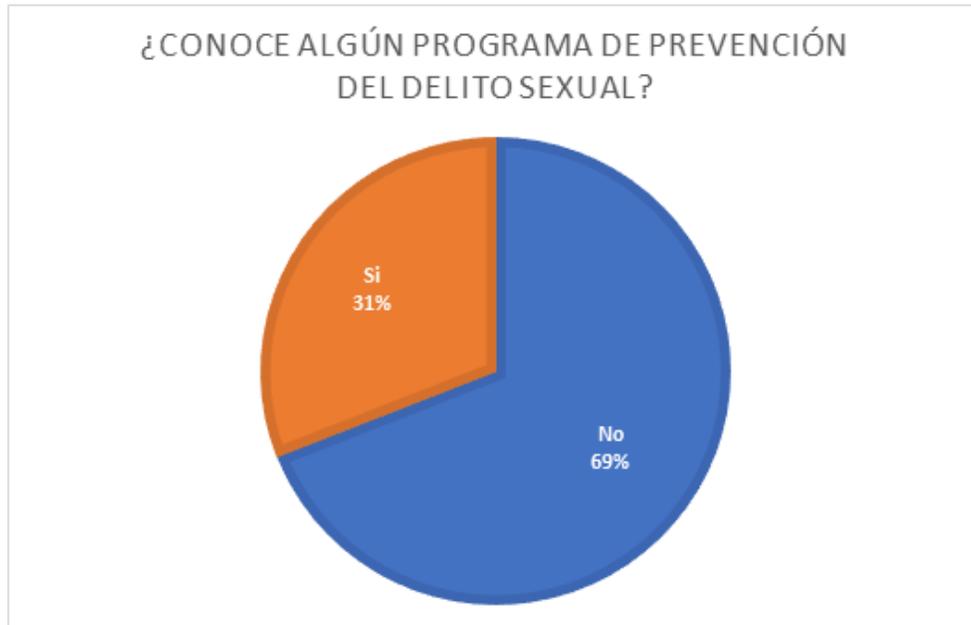
El análisis financiero tiene en cuenta los siguientes aspectos: los costos fijos por aplicación de programa, donde el fin último es la identificación de la posible inversión inicial que tendrá el proyecto, estos datos se encuentran en la tabla 2.

Resultados encuesta de mercadeo

El análisis de los resultados de esta encuesta está basado en una población de 42 personas que la respondieron, todas con el consentimiento informado y con conocimientos de este delito ya que son funcionarios de las distintas entidades como lo son: Fiscalía, la Secretaría de Salud y Policía Nacional. Este análisis se realizará por pregunta con relación a lo que los participantes refieren.

**Resultados encuesta de mercadeo**

## Pregunta 1



*Figura 7.* Conocimiento programa de prevención.

El 31% de la población encuestada respondió que la Si conoce algún programa de prevención del delito sexual, mientras que el 69% no los conoce con esto se puede evidenciar que puede ser viable la implementación de este programa.

## Pregunta 2

En esta pregunta se realizará una mención de lo que cada participante que indicó que si conoce programas de prevención del delito sexual, lo que indican es, la línea púrpura para prevenir y atender diferentes tipos de violencia hacia la mujer, el protocolo dirigido a víctimas de violencia sexual de la fiscalía y la policía que hay que denunciar ante los entes pertinentes toda clase de abuso social, el cursó de código blanco y estrategia de prevención de exploración sexual en el sector turismo, por lo anterior cabe aclarar que estas entidades o programas están enfocadas hacia las víctimas de este delito y por esto es viable crear un programa de prevención.

## Pregunta 3

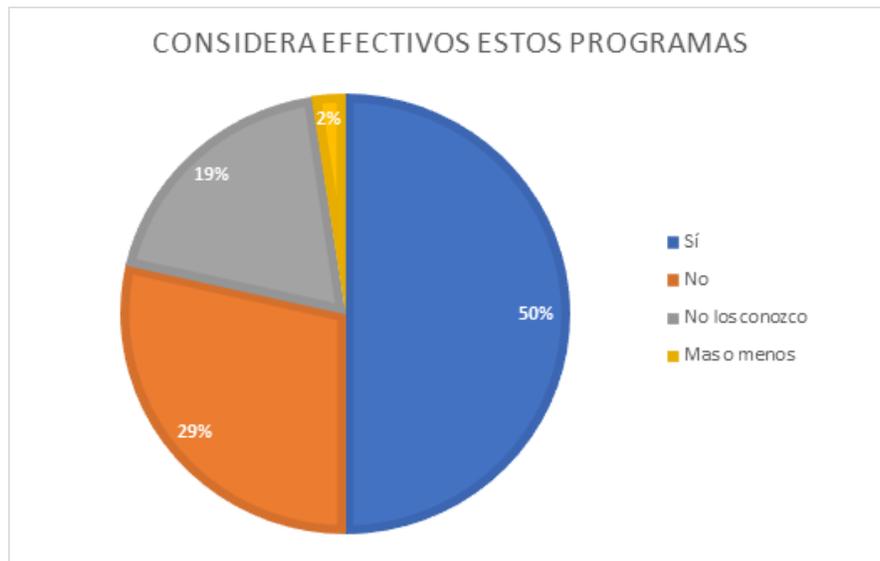


Figura 8. Efectividad de programas.

El 50% de la población considera que los programas de prevención del delito sexual son efectivos, seguido por el 29% que no los considera efectivos, con el 19% no conoce estos programas y por último está el 2 % que considera que más o menos; por lo cual se puede evidenciar que los programas mencionados en la pregunta anterior es viable crear un programa de prevención el cual brinde las herramientas necesarias con alta efectividad.

## Pregunta 4

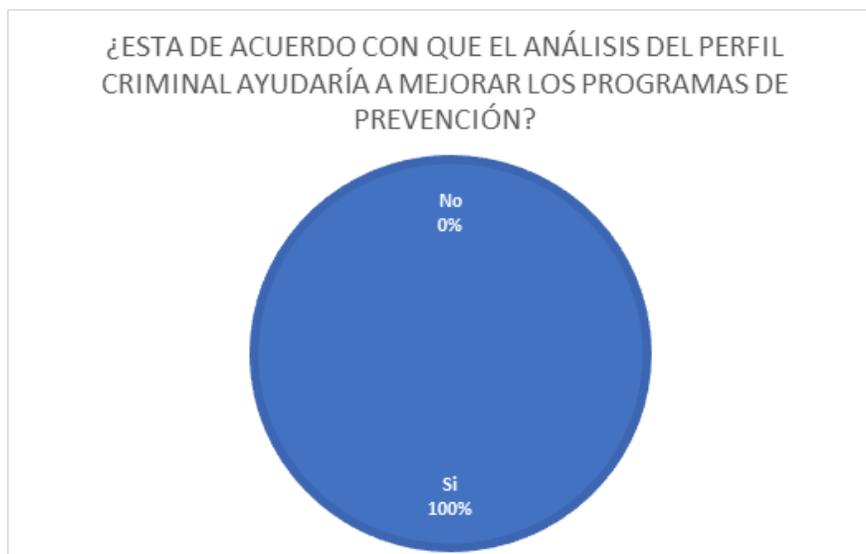


Figura 9. Análisis de perfil criminal mejora un programa de prevención.

El 100% de la población encuestada respondió que la Si está de acuerdo con que un análisis del perfil criminal ayudaría a mejorar los programas de prevención por lo cual la propuesta que se realiza en este trabajo es viable tomando en cuenta que se realiza este proceso.

Pregunta 5

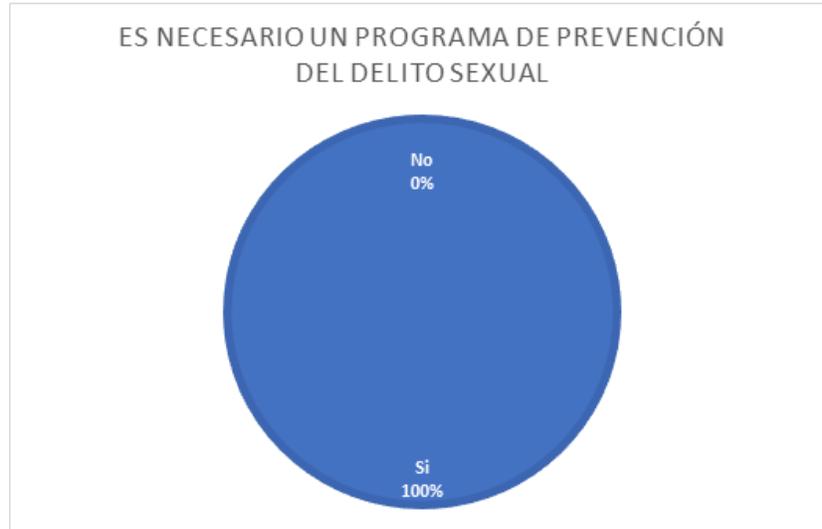


Figura 10. Necesidad de programa de prevención.

El 100% de la población encuestada respondió que la Si es necesario un programa de prevención del delito sexual.

Pregunta 6

Tabla 3. Operacionalización de conceptos.

Categoría	Definición operacional	Subcategorías	Definición operacional
Información	La categoría de información hace referencia a todas las respuestas relacionadas con la percepción de necesitar más información para prevenir los delitos sexuales.	Teórico	Hace referencia a la necesidad de difundir información desde el ámbito teórico de los delitos sexuales.
		Características victimario	Esta subcategoría se operacionaliza desde las respuestas que se enfocan en la necesidad de conocer

---

	las características del victimario.
General	En la categoría general se encuentran aquellas respuestas en donde se especifica que se requiere más información, más no se especifica qué tipo de información.
Comunidad	Se operacionaliza como la necesidad de participación de la comunidad y/o sociedad, en la prevención del delito sexual por medio de la difusión de información.
Educación	Se va a manejar la categoría educación para enmarcar toda respuesta que haga referencia a la necesidad de educar a personas individuales, grupos, a la comunidad y/o a la sociedad.

---

		Desconocimiento	En esta categoría se van a manejar todas aquellas respuestas que muestran desconocimiento del tema, o la necesidad de más información de los delitos sexuales.
Prevención	Esta categoría está dirigida a la información proporcionada enfocada en la prevención del delito sexual	Población	Se operacionaliza como aquella información enfocada en las distintas poblaciones a las que se puede dirigir un programa de prevención del delito sexual.
		Beneficios	En esta categoría se encontrará la información que hable de los beneficios de un programa de prevención del delito sexual.
Agresor	Se operacionaliza como aquellas características que se enfocan en los agresores sexuales	Agresor	Se operacionaliza como aquellas características que se enfocan en los agresores sexuales
Seguridad	Hace referencia a la percepción de seguridad que tienen las personas de un ambiente o del	Interna	Percepción de seguridad de la persona para reconocer el delito sexual.
		Externa	Percepción de seguridad de

	individuo mismo, en relación al delito sexual		los lugares ya sean privados o públicos.
		Capacitación	Percepción de necesidad de que las entidades se capaciten en la prevención de un delito sexual
Entidades	En la categoría entidades se encuentran las respuestas relacionadas a la responsabilidad y desempeño de diversas entidades públicas o privadas.	Información	Necesidad de saber que entidades previenen o atienden los delitos sexuales.
		Limitaciones	Información que hace referencia en las limitaciones que tienen las entidades respecto a la atención del delito sexual y prevención del mismo.

Tabla 4. Categorización de información.

Categoría	Subcategoría	Contenido
Información	Teórico	“Conocer tipologías del delito” REJR 11. “Si para conocer cuáles son las características de los agresores sexuales” REJR 34.
	Características victimario	“Muchas personas son inocentes ante ciertos comportamientos y no reconocen quién podría ser un posible agresor” REJR 21.
	General	“Si es necesario para el conocimiento general de las personas” REJR 27.

---

		“Tenemos que estar informados sobre estos temas” REJR 30.
		“Si se requiere más sensibilización a la comunidad” REJR 4.
	Comunidad	“Ayuda a la sociedad a entender un poco más” REJR 10. “Por la necesidad de información unión y mejorar la falta de la misma comunidad” REJR 12.
		“Asesoramiento a colegios” REJR 1.
	Educación	“Considero necesario, para educar al niño para evitar un adulto abusador y violador” REJR 3. “Más capacitación a los menores” REJR 5. “Sería bueno ya que los adolescentes se instruyen un poco más en el tema” REJR 39.
		“No he visto el primero y me gustaría conocerlo.” REJR 13.
		“Es adecuado también intervenir en programas preventivo porque hay más programas para víctimas” REJR 2.
		“Si y que sea dirigido a toda población desde diferentes edades, que los niños crezcan sabiendo que es algo que no se debe hacer y que el contenido de estos programas vaya de acuerdo a la edad de la población” REJR 15.
Prevención	Población	“Porque así estamos preparados y preparamos a nuestros niños para que no seamos víctimas de abuso” REJR 26.

---

## Beneficios

---

“Podemos identificar y/o evitar una situación de riesgo”  
REJR 7.

“Si, porque ayudaría a evitar estos abusos” REJR 9.

“Al tener este programa y al cual se pueda acceder con facilidad se puede prevenir tantos delitos y muertes por medio de los abusadores” REJR 14.

“Estos programas nos ayudan a prevenir los delitos contra el abuso sexual” REJR 16.

“Ayudaría a evitar eventos de este tipo, al realizar, recolectar información que aumente la eficiencia del mismo” REJR 17.

“Claro que sí, porque si existiera este programa, la gente estuviera más pendiente y existiría un buen precedente en este aspecto” REJR 18.

“Porque ayuda a disminuir el riesgo que se presenten un mayor número de delitos y así garantizar una mejor calidad de vida para los seres humanos” REJR 22.

“Porque esto evitaría tener más víctimas de estos” REJR 25.

“Al implementar un programa de prevención en delitos sexuales, las posibles víctimas podrían identificar el momento antes de ser ejecutada la agresión y de la misma forma buscar una ayuda más efectiva” REJR 36.

“Claro que si se evitan muchas cosas” REJR 38.

“La prevención evita” REJR 41.

“ya que la prevención, ayuda disminuir cualquier tipo de riesgo” REJR 42

---

---

Agresor	Agresor	“Es necesario estudiar el perfil de cada ser para poder detectar con anticipación un posible delito sexual.” REJR 20.
		“Es necesario debido a que da características tanto del agresor como del contexto que se da para cometer el delito.” REJR 23.
		“Ayuda psicológicamente e intervención temprana para tratar abusadores” REJR 29.
		“En algunas ocasiones las personas al desconocer sus acciones y que no se deben hacer o que es delito realizarlas, sin pensar en las consecuencias actúan de esa manera.” REJR 31.
		“Sería de gran ayuda, lo comparo con alcohólicos anónimos los cuales mediante un proceso pueden evitar y eliminar la adicción al alcohol” REJR 33.
Seguridad	Interna	“En algunos casos no pueden hablar y se sienten desprotegidos” REJR 28.
	Externa	“Mayor seguridad” REJR 32. “Mejoraría la seguridad para todos los ciudadanos” REJR 35.
Entidades	Capacitación	“Capacitación por parte del icbf y entidades del estado a las instituciones educativas y distritales” REJR 37.
	Información	“Toda persona debería saber qué hacer, cómo actuar y a qué entidad dirigirse en caso de abuso.” REJR 6.

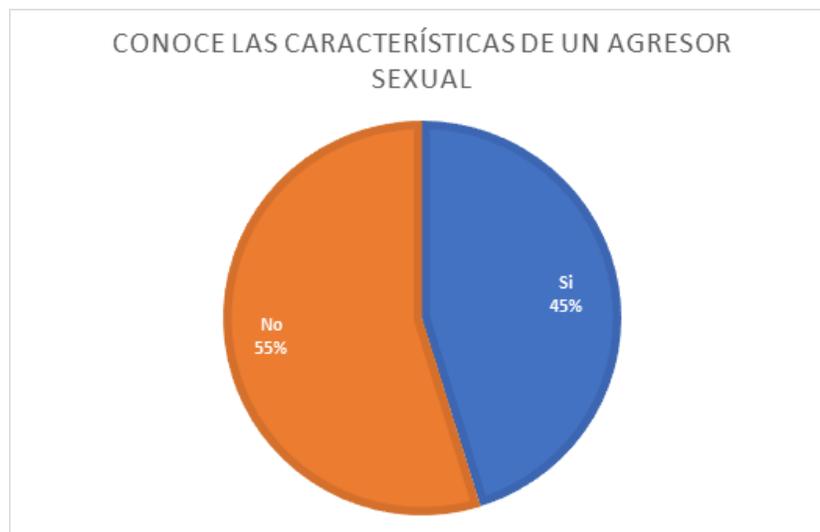
---

	<p>“Porque no se han establecido los mínimos y los máximos de un delito sexual” REJR 8.</p> <p>“Está en aumento, las medidas tomadas no son efectivas” REJR 19.</p>
Limitaciones	<p>“Por qué muchas de las entidades sólo dejan los procesos a medias y no siguen los Protocolos según la ley” REJR 24.</p> <p>“Las medidas correctivas y sancionatorias han demostrado que no son efectivas para evitar que los delitos sucedan” REJR 40.</p>

### Análisis

De acuerdo a la categorización anteriormente realizada, se puede observar que las personas al se enfocan más en la necesidad de difundir información, de distintos tipos y de distintas maneras, como lo es necesitar información teórica o enfocarse en la educación de distintas poblaciones. Pero no se quedan en que es necesario difundir información, sino que se requiere de programas de prevención del delito sexual y la utilidad de estos además de las poblaciones a las que puede llegar estos. Adicionan que las entidades que se encargan de estos programas no son lo suficientemente capaces o no cuentan con los conocimientos suficientes para atender las necesidades de estos programas.

### Pregunta 7



*Figura 11.* Conoce características de un agresor sexual.

El 41% de la población respondió que la Si conoce características de un agresor sexual, las cuales están categorizadas en lo biopsicosocial mientras que el 55% no los conoce con esto se puede evidenciar que estas características son implementables en un programa.

## Pregunta 8

Tabla 5. Operacionalización de categorías.

Categoría	Definición operacional	Subcategoría	Definición operacional
Psicológico	Se operacionaliza como aquella información que hace referencia a las características y comportamientos específicos del agresor que tiene un origen intrínseco.	Características	Esta subcategoría contiene aquella información que refiere cosas específicas de la persona, normalmente rasgos de personalidad
		Comportamientos específicos	Hace referencia a las acciones propias de los agresores sexuales en relación con intereses y/o gustos.
Biológico	Hace referencia a las reacciones fisiológicas de los agresores sexuales	Biológico	Hace referencia a las reacciones fisiológicas de los agresores sexuales
Social	Esta categoría se operacionaliza como toda información relacionada con factores contextuales, lo cuales son aspectos relacionadas con el contexto, interacciones con otros, entre otros.	Antecedentes	Hace referencia a los sucesos sociales que suceden en la infancia y que inciden en la conducta actual
		Recursos	Hace referencia a los objetos o acciones a las que recurre el agresor sexual, con el fin de acceder a sus víctimas.
		Vinculación a la	Se operacionaliza como la posible

	víctima	relación que tiene el agresor con su víctima.
	Interacciones sociales	Se entiende como la caracterización de las relaciones sociales, así como los comportamientos en las mismas.

Tabla 6.

*Categorización de información*

Categoría	Subcategoría	Contenido
Psicológico	Características	<p>“Agresividad, Perversos, Bipolares (...)” RECO 1.</p> <p>“Es un morbosos, evaden su responsabilidad, son personas solitarias (...)” RECO 2.</p> <p>“Agresividad, posesivo” RECO 3.</p> <p>“Intencionalidad, "amabilidad" (...)” RECO 8.</p> <p>“Morbosidad, le gusta la pornografía (...)” RECO 9.</p> <p>“Paciencia, generador de confianza, sociable, oportunista y en el momento de la agresión salvaje, irracional, desmedido.” RECO 12.</p> <p>“(…) neuróticos, depredador sexual” RECO 15.</p> <p>“Desadaptados sociales” RECO 16.</p> <p>“(…) Es una persona agresiva que intimida a las personas de su entorno. Es una persona egoísta a quien sólo le interesa el provecho propio ante cualquier situación.” RECO 17.</p> <p>“Conductas asociales o antisociales. (...) No sienten compasión por el dolor ajeno” RECO 19.</p>

		<p>“(…) les gusta Mentir y estar cerca de menores de edad” RECO 1.</p> <p>“Mirada, forma de hablarle a la víctima, seducción, y cuando ya está en confort chantaje” RECO 4.</p> <p>“En ocasiones: mucho interés por una persona casi siempre menor que el” RECO 5.</p> <p>“Es una persona que identifica a su posible víctima analizando cada uno de los detalles que la hacen vulnerable para de esta forma ponerla más fácil en modo de indefensión (….) RE 17.</p>
Comportamientos específicos		
Biológico	Biológico	“Expresión facial, verbal, corporal” RECO 6.
	Antecedentes	<p>“(…) son personas posiblemente maltratadas en su infancia, han sido rechazados” RECO 2</p> <p>“(…) antecedentes importantes entre otros” RECO 8.</p> <p>“Posible pasado con antecedentes de abuso” RECO 13.</p> <p>“Algunos fueron abusados en su infancia (….)” RECO 15.</p> <p>“(…) En algunos casos proviene de familias disfuncionales. (….)” RECO 19.</p>
Social		<p>“Hace que se confíe en él (….) observa la rutina de su víctima” RECO 7.</p> <p>“A veces se nota en la mirada, en la manera cómo se acerca a los niños, a las mujeres, dan detalles a personas que recién conocen o insisten en que les reciban los regalos.” RECO 11.</p> <p>“Estos a veces buscan acercarse a las víctimas por medio de conversación invitaciones regalos etc. Por medios de amistades o familiares conocidos” RECO 14.</p>
	Recursos	

---

“Intimidación en el ámbito del hogar o acoso psicológico” RECO 18.

---

Vinculación a la víctima	“Un familiar cercano, una persona conocida por la familia de la víctima” RECO 10.
--------------------------	---

---

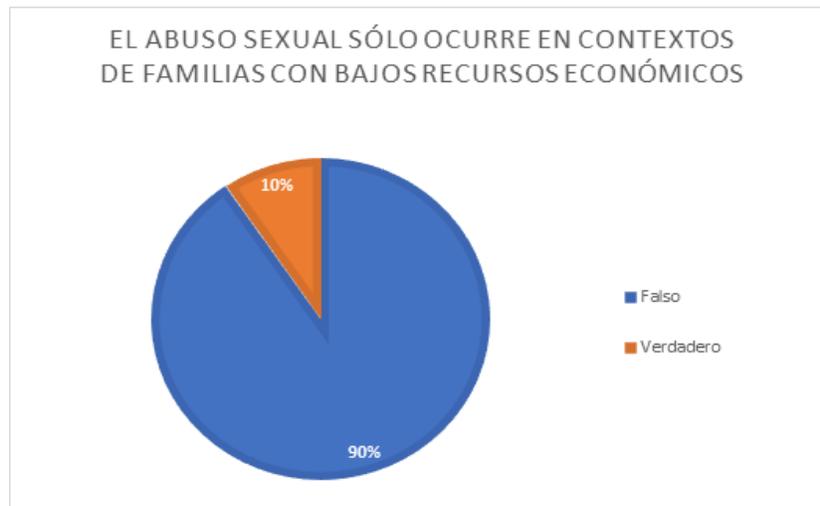
Interacciones sociales	<p>“(…) en ocasiones solo habla de sexo (…)” RECO 7.</p> <p>“(…) Conversaciones inadecuadas” RECO 9.</p> <p>“Intimidación en el ámbito del hogar o acoso psicológico” RECO 18.</p>
------------------------	--

---

### Análisis

De acuerdo a la información recolectada, se encuentra que las personas distinguen varios rasgos de personalidad siendo los más frecuentes la agresividad, la impulsividad, la falta de empatía, entre otros, además de que también concuerdan en que presentan comportamientos específicos, relacionados directa o indirectamente con la comisión de algún delito sexual como lo es la observación de pornografía, la seducción, la intimidación, el chantaje, el dar detalles, o la observación de la rutina de la víctima. Por otra parte, también aseguran que los victimarios pueden tener una relación filial con sus víctimas, además de presentar falencias a la hora de relacionarse con otros.

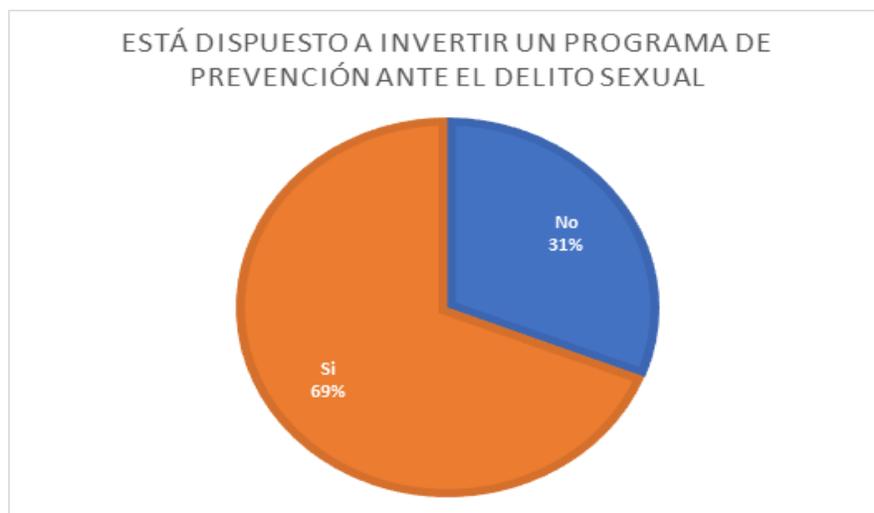
## Pregunta 9



*Figura 12.* El abuso sexual sólo ocurre en contextos de familias con bajos recursos económicos.

El 90% de la población encuestada respondió que es verdad que el abuso sexual sólo ocurre en contextos de familias con bajos recursos económicos, no obstante, el 10% consideró que este delito solo ocurre en contextos de familias con bajos recursos económicos; por esta razón es viable contextualizar dentro del programa esta temática.

## Pregunta 10



*Figura 13.* Inversión en un programa de prevención de delito sexual.

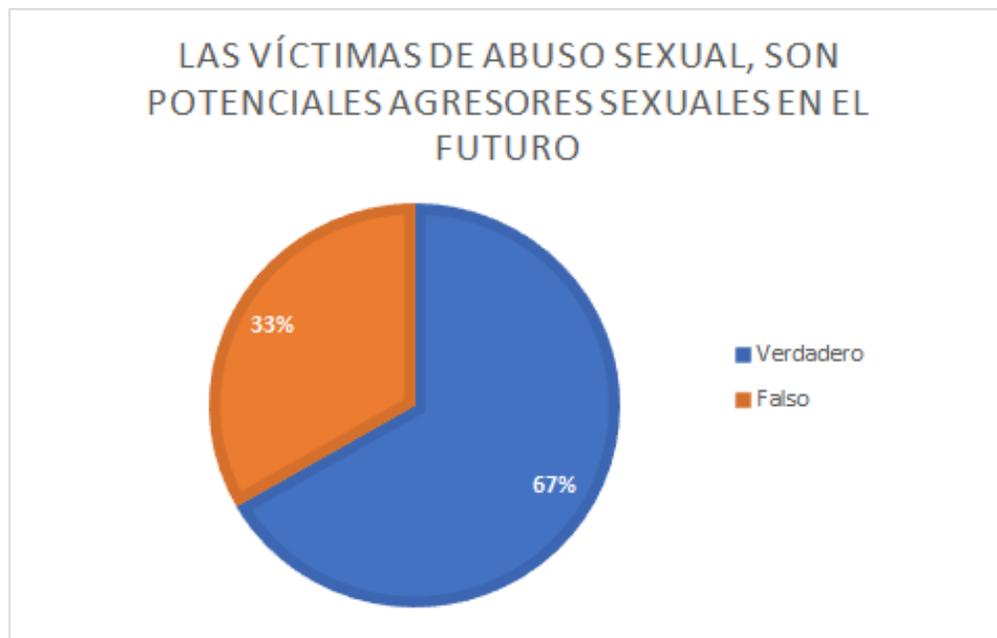
El 69% de la población encuestada respondió que Sí invertiría en un programa de prevención, Sin embargo, el 31% No invertiría en un programa de prevención del delito sexual, por lo cual es viable crear un programa de prevención ya que la mayor parte de la población

encuestada lo adquiere por lo que en una generalidad en las entidades se puede presentar probabilidades similares.

#### Pregunta 11

En estas se pueden identificar que los participantes que invirtieran en el programa de prevención lo harían de dos formas, la primera está relacionada con lo económico el cual está estipulado en dos modalidades la primera es por persona la cual estaría dispuesto por 150.000; la otra modalidad es la venta la cual está en los 2'000.000 anuales y la otra forma es de forma no económica la cual está el tiempo, personal capacitado y voluntariado.

#### Pregunta 12



*Figura 14.* Las víctimas de abuso sexual son potenciales agresores.

El 67% de la población encuestada respondió que la es falso que las víctimas de abuso sexual son potenciales agresores sexuales, pero el 33% consideró que las víctimas si pueden ser potenciales agresor sexuales, ya que la vivencia puede mediar esta decisión.

## Pregunta 13

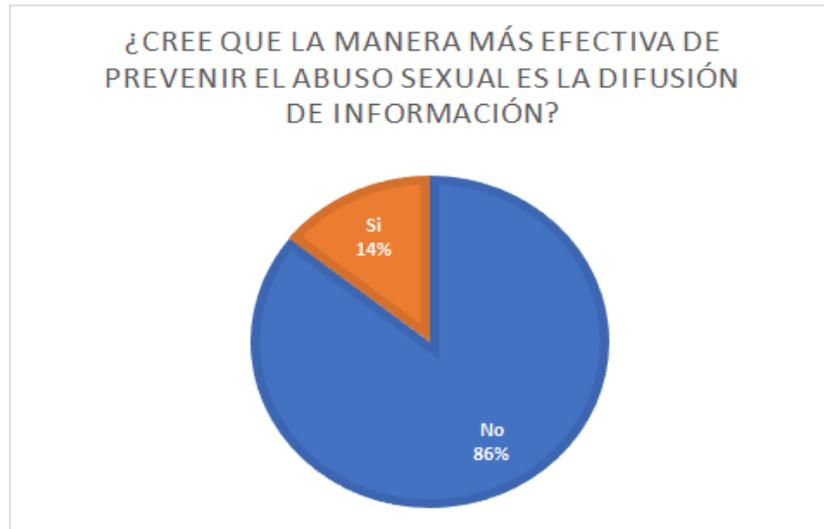


Figura 15. Manera efectiva de prevenir el abuso sexual es la discusión de información.

El 86% de las personas no cree que la manera más efectiva de prevenir el abuso sexual es la difusión de información, no obstante, el 14% consideró que Si es viable prevenir el abuso sexual por este medio de información.

## Pregunta 14

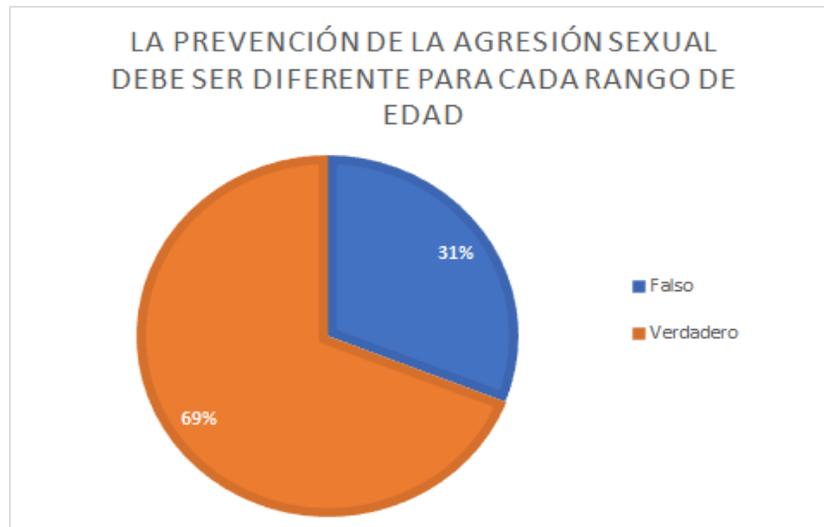


Figura 16. Rango de edad diferente para la agresión sexual.

El 69% de la población encuestada respondió que es verdadero que la prevención del delito sexual deber ser diferenciado por rango de edad y el 31% consideró que es falsa esta afirmación por lo cual se puede concluir que por un mayor porcentaje de afirmación se puede dividir la población a la que se le aplicará el programa por rango de edad.

## Discusión

Para iniciar se abordará la información recolectada por medio de la encuesta de mercadeo, en esta se encuentra que las personas muestran la necesidad y la pertinencia de crear un programa de prevención del delito sexual, ya que en Colombia no existe evidencia de un programa de este tipo, se puede evidenciar que en cuanto al costo del programa la mayoría de la muestra decide que este programa sea gratuito para los usuarios y con un costo de 2'000.000 anuales por la compra de este.

De acuerdo a las estadísticas recolectadas del observatorio del delito, se evidencia que los casos por año, en cuanto a los delitos sexuales han ido en aumento, lo cual prende una alarma sobre las acciones que se puede hacer para poder disminuir estos números, por lo tanto, el presente trabajo, viendo esa necesidad, se enfocó en la creación de un programa de prevención del delito sexual, para por medio de la difusión de información, las personas que poseen una mayor vulnerabilidad, disminuyan los factores de riesgo, además de potencializar los factores protectores, y así mismo disminuir los números de las estadísticas en años posteriores en cuanto a los delitos sexuales.

Para poder desarrollar el programa de prevención de los delitos sexuales primero se realizó una contextualización del campo en el que se movería el tema central como los es la psicología jurídica, y así mismo todas las ramas implicadas, como lo son la psicología víctimas, la psicología criminal, entre otros. Por otra parte, se realizó una investigación sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las personas, además de determinar qué es el delito, que son los delitos sexuales, los tipos de delitos sexuales, las penalizaciones que impone la ley por la comisión de los mismos, además de las consecuencias psicológicas para las víctimas de este delito.

También fue importante el desarrollar todo lo relacionado a las variables de vulnerabilidad de las víctimas, además de los factores protectores de las mismas, esto se hizo por medio de la literatura y por medio de los datos recolectados en las bases de datos FORENSIS y el Observatorio del Delito. Pero no fue para lo único que se utilizaron estas bases de datos. Ya que permitió recolectar información sociodemográfica de las víctimas, lo cual ayudó a delimitar

la población, a la cual va a tener acceso al programa de prevención del delito sexual (población adulta).

Aun así, se realizó una búsqueda de otros programas de prevención del delito sexual, encontrando que los que existen se enfocan en población infantil, por lo que se tomó la decisión de enfocar el programa a población adulta, y se buscó autores, para denotar las características de las etapas del desarrollo en adulto, encontrando así la clasificación de Roger Gold, y por lo tanto determinando el intervalo de 18 a 35 años de edad.

Una vez con toda la información recolectada, además de conocer las descripciones y penalizaciones establecidas por la ley, y las implicaciones éticas, en el desarrollo del mismo, se procede evaluar la pertinencia de un programa de prevención del delito sexual, por medio de una evaluación de mercadeo, evidenciando que las personas vinculadas a fiscalías, policía y servicios de salud, están conscientes de la necesidad de un programa de prevención.

Una vez terminado lo anterior se procedió a determinar las temáticas que se abordarán en el programa, y se organizó de la siguiente manera. En la primera sesión se presentará el programa además de hacer una valoración inicial, está con el fin de comprobar la efectividad del programa ya que el mismo instrumento se aplica al final del programa. En la segunda sesión se tratan los derechos sexuales. En la siguiente sesión se habla de los delitos sexuales tratando el tema anteriormente explicado, con respecto a la vulneración de los derechos. En las siguientes sesiones cuarta y quinta, se trabaja los factores de riesgo y en la sexta y séptima sesión los factores protectores; en la siguiente sesión se exponen las rutas de atención y en la última sesión se aplica nuevamente el instrumento además de hacer el cierre del programa. Cada sesión tiene actividades establecidas, correspondientes a cada tema a tratar, estas actividades se explican en una cartilla dirigida al profesional encargado de desarrollar el programa, además que se le adjunta el material necesario para el mismo.

Se realizó una evaluación por jueces expertos (Apéndice E) en la que hubo tres jueces expertos en el área de psicología jurídica, de acuerdo a esta se realizaron los cambios pertinentes en el producto visible, estos se realizaron de acuerdo a la puntuación dada de los tres jueces, se pudo evidencia dificultades por parte de un juez en cuanto a la comprensión de los anexos y/o actividades ya que menciona que existe desconocimiento de ello, teniendo en cuenta que estaba en los anexos; los cambios realizados estuvieron en la valoración en el anexo 1, en cuanto algunos ítem por falta de comprensión de este.

### Referencias

- Andreu, A. (2017), Víctima y desvictimización (tesis de doctorado). *Universidad Católica de Murcia. Murcia, España.*
- Arce, R & Fariña, F. (1995). El estudio psicosocial de la víctima. en M. clemente (Ed.) *Fundamentos de la psicología jurídica.* Madrid. Recuperado de [http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/uforense/descargas/1995\\_Estudio\\_psicosocial\\_de\\_la\\_vxctima\\_xArce\\_y\\_Farixax\\_1995x.pdf](http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/uforense/descargas/1995_Estudio_psicosocial_de_la_vxctima_xArce_y_Farixax_1995x.pdf)
- Arias, N. (2013). Evaluación neuropsicológica en internos penitenciarios mexicanos: un estudio desde dos entidades clínicas.
- Baca, E., Echeburúa, E., & Tamarit, J. (2006). Manual de victimología. España: *Tirant lo Blanch*
- Bacigalupo. (1994). Lineamientos de la teoría del delito. *Ernesto Julián Friedenthal Buenos Aires, CABA, Argentina.*
- Beristain, A. (2001). Derechos humanos de las víctimas del delito. Especial consideración de los torturados y aterrorizados. *Sociedad internacional de victimología.*
- Bernat, T. (2008). Manual De Consultoría En Psicología Y Psicopatología Clínica Legal Jurídica Criminal Y Forense. *Boschpenal: Barcelona.*
- Blackburn, R. (1993) The psychology of criminal conduct. *New York, Wiley.*
- Bocanegra, B. D., & Nieto S. D. (2010) Modelos de atención a víctimas de delitos: revisión conceptual y observación de la experiencia de tres centros de victimoasistencia en la ciudad de Bogotá. *Diversitas: Perspectivas en Psicología, 6 (2), 321-338.* Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67915140009>
- Cárdenas, A. (2011) la Victimología como estudio. Redescubrimiento de la víctima para el proceso penal. *Revista Prolegómenos. 27 (42).* Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/876/87619038003.pdf>
- Carreras, J. (2010). Prevención victimal en siniestros de tráfico. *VII congreso español de criminología. España*
- Cepeda, Y. (2012). Empatía y distorsiones cognitivas en personas no reclusas y en condenados por delitos sexuales y delitos violentos en Boyacá. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/9942/1/04458582.2012.pdf>

- Colegio Colombiano de Psicólogos [COLPSIC]. (2016). Deontología y bioética del ejercicio de la Psicología en Colombia. Bogotá, D.C. Colombia, *El Manual Moderno Colombia S.A.S*
- Constitución política de Colombia (1991) 2da Ed. Legis
- Dallos, M, I., Pinzón A. A., Barrera, C., Mujica, J., & Meneses, Y. (2008) Impacto de la violencia sexual en la salud mental de las víctimas en Bucaramanga, Colombia. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 37(1). 56-65
- Declaración de las Naciones Unidas (1985), sobre los principios básicos de justicia para las víctimas del crimen y de abuso de poder. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/VictimsOfCrimeAndAbuseOfPower.aspx>
- Echeburúa, E. & De Corral, P. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Cuad Med Forense*.
- Echeburúa, E., Corral, P & Amor, P. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, (4), 227-244. Recuperado de <http://masterforense.com/pdf/2004/2004art19.pdf>
- Esbec. E. (2000). Aspectos psicopatológicos de la agresión sexual: antecedentes y una nueva revisión sobre las nuevas líneas de investigación. *Psicopatología clínica, legal y forense*. 1. (0). pp 35-57. Recuperado de: <file:///C:/Users/admin/Downloads/Dialnet-AspectosPsicopatologicosDeLaAgresionSexual-2518222.pdf>
- Fattah. A. (2014). Victimología: Pasado, presente y futuro. *RECPC*. Recuperado de: <http://criminnet.ugr.es/recpc/16/recpc16-r2.pdf>
- Frieze, I. H., Hymer, S., & Greenberg, M. S. (1987). Describing the crime victim: Psychological reactions to victimization. *Professional Psychology: Research and Practice*, 18(4), 299-315. Recupérate de: <http://dx.doi.org/10.1037/0735-7028.18.4.299>
- Galdamez, L (2007). Protección de la víctima. Cuatro criterios de la corte interamericana de derechos humanos: interpretación evolutiva, ampliación del concepto de víctima, daño al proyecto de vida y reparaciones. *Revista Chilena de derecho*. 64.
- Garrido, V. (2012). *Mentes criminales*. Ariel. España.
- Giner, C. A. (2011). Aproximación Psicológica de la Victimología, Recuperado de <http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/573/Aproximaci%C3%B3n%20psico>

- 1%C3%B3gica%20%20a%20la%20victimolog%C3%ADa.%20C%C3%A9sar%20Augusto%20G%C3%ADner%20Alegr%C3%ADa%20.pdf?sequence=1
- González, D., Delgado, S. & García, E. (2010). Valoración Pericial Psicológica de la Víctima de Mobbing. *Psicología iberoamericana*. 18 (2). Distrito Federal, México.
- Guardiola, J. (2011). Psicología Criminal como ciencia. *Repositorio Institucional UCAM*. Recuperado de <http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/582/Psicolog%C3%ADa%20criminal%20como%20ciencia.%20Juan%20Jos%C3%A9%20Nicol%C3%A1s%20Guardiola.pdf?sequence=1&isAllowed=yhttps://cmappublic2.ihmc.us/rid=1J5PYQ0MZ-9T4T6F-RGS/Psicologia%20Criminal%20Desarrollo%20Conceptual%20y%20%C3%81mbitos%20de%20Aplicaci%C3%B3n.pdf>
- Guglielmucci, A. (2017). El concepto de víctima en el campo de los derechos humanos: una reflexión crítica a partir de su aplicación en Argentina y Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, (59), 83-97. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/815/81549422008.pdf>.
- Gutiérrez d. P. C. (2011). El empoderamiento de las víctimas desde la justicia restaurativa. Recuperado de: <http://psicologiajuridica.org/archives>
- Heller, E. (2004). Psicología del color. *Editorial Gustavo Gili, SL Rosselló* 87-89, 08029 Barcelona, España.
- Hernández, N. (2011). Victimología. *Universidad autónoma de México*.
- Jiménez, L. (2010). Victimología, victimodogmática y psicología victimal. *Rostros & Rostros*. (4). 57 - 69. Recuperado de: <https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/ROSTROS%20Y%20RASTROS%204.pdf>
- Laguna, S. (2008). Manual de victimología. *Salamanca: Universidad de salamanca*.
- Ley 115 de 1994. Ley general de la educación. Congreso de la república de Colombia de 8 de febrero de 1994
- Ley 599 de 2000. Diario oficial No. 44.097, de 24 de julio del 2000.
- Leyton, J. (2008). Víctimas, Proceso Penal y Reparación. Los Derechos de las Víctimas en el marco de la Constitución Política, los Tratados Internacionales y el Código Procesal Penal. *Facultad de derecho: Universidad de Chile*. Recuperado de: [http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2008/de-leyton\\_j/pdfAmont/de-leyton\\_j.pdf](http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2008/de-leyton_j/pdfAmont/de-leyton_j.pdf)

- Macedo, M. (2014). Psicología jurídica y psicología criminológica. Temáticas y áreas de interés. *Revista electrónica de psicología Iztacala*. (17) 4. Facultad de psicología: Universidad Autónoma de México
- Márquez, A. (2011). La victimología como estudio. Redescubrimiento de la víctima como proceso penal. *Revista Prolegómenos - Derechos y Valores*, 14 (27)
- Ministerio de Salud y Protección social. (2010). Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Colombia. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/LIBRO%20POLITICA%20SEXUAL%20SEPT%202010.pdf>
- Morillas, D., Patró, R., & Aguilar, M. (2011). Victimología: un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización. *Madrid, España: DYKINSON. S.I*
- Muñoz, D. E. (2012). La agresión y la violencia. una mirada multidisciplinaria. *Salud Mental*. 35. Pp. 539-540, recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/sm/v35n6/v35n6a13.pdf>
- Muñoz, J. & López J. (2016), Valoración psicológica del riesgo de violencia: alcance y limitaciones para su uso en el contexto forense. *Anuario de psicología jurídica*. 26, 130-140.
- Navarro, C. (2008). Principales factores victimológicos. *Universidad de Murcia*. Recuperado de <http://www.marisolcollazos.es/victimologia/Victi-04.html>
- Navarro, N. (2007). Un acercamiento general a la victimología. Aspectos psicológicos básicos para la atención a las víctimas por parte de los cuerpos de seguridad. *Editorial Trama S.L*. Recuperado de: <https://www.osce.org/es/odihr/26723?download=true>
- Novo, M., Herbón, J & Amado, B. (2016). Género y victimización: efectos en la evaluación de la violencia psicológica sutil y manifiesta, apego adulto y tácticas de resolución de conflictos. *Revista Iberoamericana de psicología y salud*.
- Ome, V., Sánchez, C., & Flórez, J. (2017). Manual del perfil disciplinar del psicólogo jurídico en contextos psicosociales y servicios psicológicos universitarios lepsycous. Bogotá D.C. Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14446/1/Manual%20del%20perfil%20disciplinar%20del%20psicologo%20juridico%20en%20contextos%20psicosociales%20y%20servicios%20psico.pdf>

- Organización de Naciones Unidas. (2017). Clasificación de los derechos humanos. ACNUR. Recuperado de <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/tipos-de-derechos-humanos-segun-la-onu>
- Organización Panamericana de la Salud. (2013). Violencia sexual; Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO\\_RHR\\_12.37\\_spa.pdf;jsessionid=B9710A2BBD5614172D7ABBD52CCB450D?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf;jsessionid=B9710A2BBD5614172D7ABBD52CCB450D?sequence=1)
- Pearson, A. (2007). La Victimología Y Sus Desarrollos En América Latina. Conferencia presentada en el IV congreso virtual de psicología jurídica.
- Pena G. O., & Almanza A. F. (2010). Teoría del delito (1st ed.). Perú: *Asociación Peruana de Ciencias y Conciliación - APECC*.
- Profamilia. (2020). Derechos sexuales y reproductivos. Colombia. <https://profamilia.org.co/aprende/cuerpo-sexualidad/derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos/>
- Real Academia Española: Diccionario de la lengua española, 23.<sup>a</sup> ed., [versión 23.3 en línea]. <<https://dle.rae.es>>
- Rodríguez, C. (2011) El derecho victimal: una nueva rama del derecho en el sistema jurídico mexicano. *Anales de derecho*. 29 (7). Recuperado de: <https://revistas.um.es/analesderecho/article/download/153541/135421/>.
- Rodríguez, L. (2002). Victimología, estudio de las víctimas. *Ed. Porrúa*. México.
- Sánchez, F. & García, E. (2010) Victimología forense. Editorial de estudios victimales. Recuperado de: [https://www.academia.edu/27721173/VICTIMOLOGIA\\_FORENSE\\_-\\_WAEEL\\_HICKAL](https://www.academia.edu/27721173/VICTIMOLOGIA_FORENSE_-_WAEEL_HICKAL)
- Serrano, S. (s.f). Tipologías victimales y proceso de victimización. Recuperado de: <https://www.studocu.com/es/document/universitat-de-girona/victimologia/apuntes/tema-2-tipologias-victimales-y-proceso-de-victimizacion/2446039/view>
- Sigales, S. (2006). Catástrofe, víctimas y trastornos: Hacia una definición en psicología, 22 (1). Murcia, España.
- Soria, M. (2005). Manual de psicología jurídica e investigación criminal. *Pirámide*. Madrid.
- Soria, M. (2005). Psicología Criminal. *Pearson*: Madrid.

Vega A. H. (2015). El análisis gramatical del tipo penal. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/just/n29/n29a05.pdf>

Verona, G., Mayordomo, V., & Pérez, A. (2015). Victimología: Un acercamiento a través de sus conceptos fundamentales como herramientas de comprensión e intervención. Recuperado de <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2010409/Manual+de+Victimologi%CC%81a+2015.pdf>

World Health Organization. (2018). World Health Statistics. [https://www.who.int/gho/publications/world\\_health\\_statistics/2018/en/](https://www.who.int/gho/publications/world_health_statistics/2018/en/)

## Apéndices

### Apéndice A. Encuesta de Mercadeo.

#### Programa de prevención de abuso sexual para adultos



Las siguientes preguntas son introductorias para dar una idea de porque se realizó este producto y por qué razón estamos ofreciendo este producto.

¿cuánto compran mis clientes?

Lo ideal es que por cada sede de cada entidad adquieran un programa de prevención ya que estos vienen con material audiovisual el cual solo se puede ver si tienes el original.

¿con qué frecuencia compran?

lo comprarían cada actualización que se realice del programa de prevención que se realizaría cada 5 años por medio del análisis de estos últimos años del Forensis.

¿Que los lleva a preferir el producto?

La efectividad del producto, ya que se basa en dar un perfil de los abusadores sexuales a nivel nacional, esto con el fin de disminuir el delito sexual en población colombiana, este producto solo se puede adquirir para los sectores mencionados anteriormente.

¿Dónde comprarían el producto?

Por medio de la editorial aliada que es la encargada de publicación, distribución y publicidad del producto.

¿Qué factores facilitan la decisión de compra?

Este es un producto nuevo, ya que por medio de la cartilla estadística “Forensis” emitida anualmente por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el que por medio de los datos sociodemográficos se pretende hacer un perfil criminal del agresor sexual y así diseñar un programa de prevención.

¿Qué factores inhibiría la decisión de compra?

Puede generar problemas al momento de aplicar ya que el abuso sexual en algunos casos todavía está dentro de un tabú en la población colombiana y para la aplicación del programa esto influenciará.

¿Como se si están satisfechos con el producto?

Se sabe que el cliente está satisfecho con el producto, ya que lo sugiere y multiplica con diversos clientes.

Esta encuesta está enfocada en dar solución a la incógnita si un programa de prevención de delito sexual para adultos es viable en Colombia. Para esto le pedimos el favor que responda estas preguntas de la forma sincera, no importa si la respuesta es larga. Responda de acuerdo a su rol dentro de la entidad.

## Programa de prevención de abuso sexual para adultos



Esta encuesta está enfocada en dar solución a la incógnita si un programa de prevención de delito sexual para adultos es viable en Colombia. Para esto le pedimos el favor que responda estas preguntas de la forma sincera, no importa si la respuesta es larga. Responda de acuerdo a su rol dentro de la entidad.

Consentimiento informado.

La participación es totalmente Voluntaria. La información recolectada será confidencial y destinadas para la formación de estudiantes en Psicología de la Universidad Católica de Colombia. Si acepta participar indíquelo en las opciones

R. Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

1. ¿Conoce algún programa de prevención del delito sexual?

R. Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

2. ¿Si su respuesta anterior es Sí? ¿Cuál (es) conoce?

R. \_\_\_\_\_

3. ¿Considera efectivos estos programas?

R. Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_

4. ¿Está de acuerdo con que el análisis del perfil criminal ayudaría a mejorar los programas de prevención?

R. Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_

5. ¿Es necesario un programa de prevención del delito sexual?

R. Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

6. Justifique su respuesta.

R. \_\_\_\_\_

7. ¿Conoce las características de un agresor sexual?

R. Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

8. ¿Cuáles conoce?

R. \_\_\_\_\_

9. El abuso sexual sólo ocurre en contextos de familias de bajos recursos

R. Verdadero \_\_\_\_ Falso \_\_\_\_ |

## Programa de prevención de abuso sexual para adultos



10. ¿Estaría dispuesto a invertir un programa de prevención ante el delito sexual?  
R. Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_
11. Si su respuesta en la pregunta anterior es SÍ, ¿Cuánto sería lo máximo que invertiría en un programa de prevención ante el delito sexual?  
R. \_\_\_\_\_
12. Las víctimas de abuso sexual, son potenciales agresores sexuales en el futuro  
R. Verdadero \_\_\_\_ Falso \_\_\_\_
13. ¿Cree que la manera más efectiva de prevenir el abuso sexual es la difusión de información?  
R. Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_
14. La prevención de la agresión sexual debe ser diferente para cada rango de edad.  
R. Verdadero \_\_\_\_ Falso \_\_\_\_

Muchas gracias por su colaboración

*Apéndice B. Transición respuestas.*

REJR 1	Asesoramiento en colegios
REJR 2	Es adecuado también invertir en programas preventivo porque hay más programas para víctimas
REJR 3	Considero necesario, para educar al niño para evitar un adulto abusador y violador
REJR 4	Si se requiere más sensibilización a la comunidad
REJR 5	Más capacitación a los menores
REJR 6	Toda persona debería saber que hacer, como actuar y a qué entidad dirigirse en caso de abuso.
REJR 7	Podemos identificar y/o evitar una situación de riesgo.
REJR 8	Porque no se han establecido los mínimos y los máximos de un delito sexual
REJR 9	Si, porque ayudaría a evitar estos abusos.
REJR 10	Ayuda a la sociedad a entender un poco más.
REJR 11	Conocer tipologías del delito.
REJR 12	Por la necesidad de información unión y mejorar la falta de compromiso de la misma comunidad
REJR 13	No he visto el primero y me gustaría conocerlo
REJR 14	Al tener este programa y al cual se pueda acceder con facilidad se puede prevenir tantos delitos y muertes por medio de los abusadores
REJR 15	Si y que sea dirigido a toda la población desde diferentes edades, que los niños crezcan sabiendo que es algo que no se debe hacer y que el contenido de estos programas vaya de acuerdo a la edad de la población.
REJR 16	Estos programas nos ayudan a prevenir los delitos contra el abuso sexual.
REJR 17	Ayudaría a evitar eventos de este tipo, al realizar, recolectar información que aumente la eficiencia del mismo.
REJR 18	Claro que sí, porque si existiera este programa, la gente estuviera más. Pendiente y existiría un buen precedente en este aspecto.
REJR 19	Está en aumento, las medidas tomadas no son efectivas.

---

REJR 20	Es necesario estudiar el perfil de cada ser para poder detectar con anticipación un posible delito sexual.
REJR 21	Muchas personas son inocentes ante ciertos comportamientos y no reconocen quién podría ser un posible agresor.
REJR 22	Porque ayuda a disminuir el riesgo que se presenten un mayor número de delitos y así garantizar una mejor calidad de vida.
REJR 23	Es necesario debido a que da características tanto del agresor como del contexto que se da para cometer el delito.
REJR 24	Por qué muchas de las entidades sólo dejan los procesos a medias y no siguen los Protocolos según la ley.
REJR 25	Porque esto evitaría tener más víctimas de estos.
REJR 26	Porque así estamos preparados y preparamos a nuestros niños para que no seamos víctimas de abuso.
REJR 27	Si es necesario para el conocimiento general de las personas.
REJR 28	En algunos casos no pueden hablar y se sienten desprotegidos.
REJR 29	Ayuda psicológica e intervención temprana para tratar abusadores.
REJR 30	Tenemos que estar informados sobre estos temas.
REJR 31	En algunas ocasiones el personal al desconocer sus acciones y que no se deben hacer o que es delito realizarlas, sin pensar en las consecuencias actúan de esa manera.
REJR 32	Mayor seguridad.
REJR 33	Sería de gran ayuda, lo comparo con alcohólicos anónimos los cuales mediante un proceso pueden evitar y eliminar la adicción al alcohol.
REJR 34	Si para conocer cuáles son las características de los agresores sexuales.
REJR 35	Mejoraría la seguridad para todos los ciudadanos.
REJR 36	Al implementar un programa de prevención en delitos sexuales, las posibles víctimas podrían identificar el momento antes de ser ejecutada la agresión y de la misma forma buscar una ayuda más efectiva.
REJR 37	Capacitación por parte del icbf y entidades del estado a las instituciones educativas y distritales.

---

---

REJR 38	Claro que si se evitan muchas cosas.
REJR 39	Sería bueno ya que los adolescentes se instruyen un poco más en el tema.
REJR 40	Las medidas correctivas y sancionatorias han demostrado que no son efectivas para evitar que los delitos sucedan.
REJR 41	La prevención evita.
REJR 42	Ya qué la prevención, ayuda disminuir cualquier tipo de riesgo.

---

*Apéndice C. Transición respuestas.*

RE	Agresividad, Perversos, Bipolares, les gusta Mentir y estar cerca de
CO 1	menores de edad.
RE	Es un morbosos, evaden su responsabilidad, son personas solitarias, son
CO 2	personas posiblemente maltratadas en su infancia, han sido rechazados.
RE	Agresividad, posesivo.
CO 3	
RE	Mirada, forma de hablarle a la víctima, seducción, y cuando ya está en
CO 4	confort chantaje.
RE	En ocasiones: mucho interés por una persona casi siempre menor que él.
CO 5	
RE	Expresión facial, verbal, corporal.
CO 6	
RE	Hace que se confíe en él, en ocasiones solo habla de sexo, observa la
CO 7	rutina de su víctima.
RE	Intencionalidad, "amabilidad" antecedentes importantes entre otros.
CO 8	
RE	Morbosidad, le gusta la pornografía, conversaciones inadecuadas.
CO 9	
RE	Un familiar cercano, una persona conocida por la familia de la víctima.
CO 10	

---

RE	A veces se nota en la mirada, en la manera cómo se acerca a los niños, a
CO 11	las mujeres, dan detalles a personas que recién conocen o insisten en que les reciban los regalos.

---

RE	Paciencia, generador de confianza, sociable, oportunista y en el
CO 12	momento de la agresión salvaje, irracional, desmedido.

---

RE	Posible pasado con antecedentes de abuso.
CO 13	

---

RE	Estos a veces buscan acercarse a las víctimas por medio de
CO 14	conversación invitaciones regalos etc. Por medios de amistades o familiares conocidos.

---

RE	Algunos fueron abusados en su infancia, neuróticos, depredador sexual.
CO 15	

---

RE	Desadaptados sociales.
CO 16	

---

RE	Es una persona que identifica a su posible víctima analizando cada uno
CO 17	de los detalles que la hacen vulnerable para de esta forma ponerla más fácil en modo de indefensión. Es una persona agresiva que intimida a las personas de su entorno. Es una persona egoísta a quien sólo le interesa el provecho propio ante cualquier situación.

---

RE	Intimidación en el ámbito del hogar o acoso psicológico.
CO 18	

---

RE	Conductas asociales o antisociales. En algunos casos proviene de
CO 19	familias disfuncionales. No sienten compasión por el dolor ajeno.

---



Apéndice D. Perfiles bases de datos.

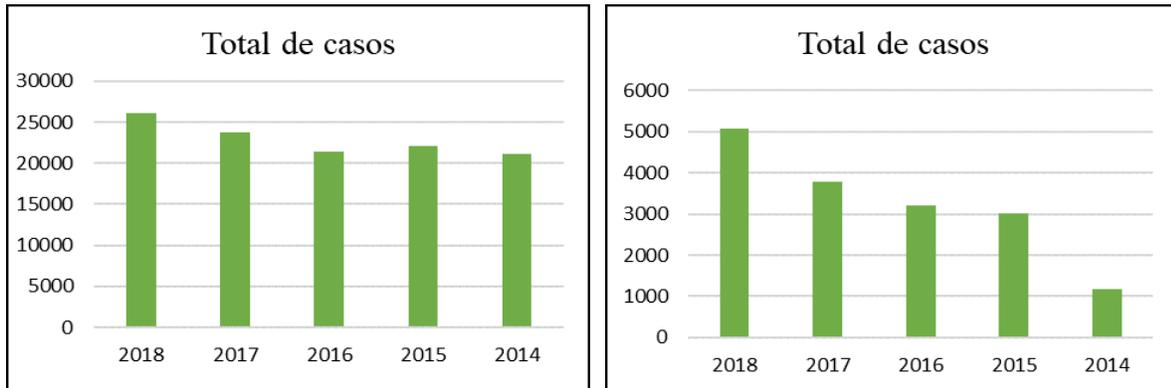


Figura 1: Total de casos Observatorio del Delito y Forensis.

En cuanto a los resultados del análisis sociodemográfico de la plataforma del Observatorio de Delito de la Policía Nacional y la cartilla del Forensis, se encontró que, en este último, se reportaron más casos por delito sexual que en la Policía Nacional, así mismo se puede ver un aumento en el total de los casos conforme a los años, siendo el 2018 el año con más casos reportados.

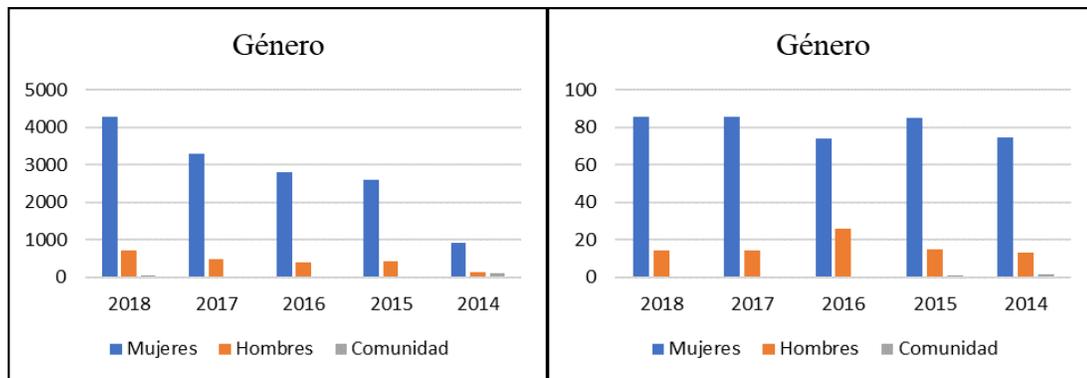


Figura 2: Género de casos Observatorio del Delito y Forensis

Con respecto a la variable de género, podemos encontrar que el delito sexual es mayormente reportado por las mujeres, en cuanto al Forensis en el año 2016 fue el año con más casos reportados hacia el género masculino, para la comunidad LGBTI el número de casos es inferior.

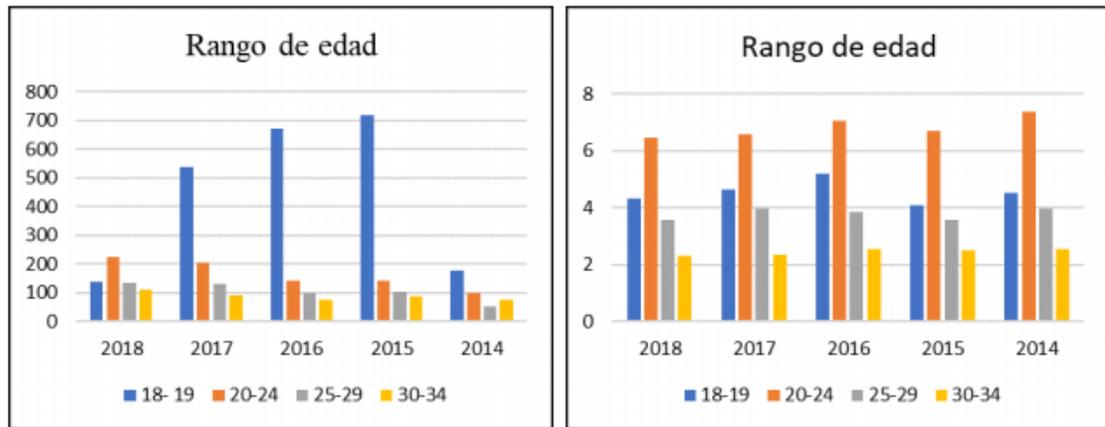


Figura 3: Rango de edad de casos Observatorio del Delito y Forensis.

Por lo que corresponde al rango de edad, se analizó desde los 18, a los 34 años de edad, allí se pudo encontrar una gran diferencia entre las dos plataformas, ya que, en el observatorio del delito, los casos más reportados fueron entre los 18 a 19 años de edad, mientras que en la cartilla del Forensis, los rangos de edad con mayor número de los casos fueron entre los 20 a 24 años de edad, así mismo se presenta una disminución en cuanto la edad aumenta.

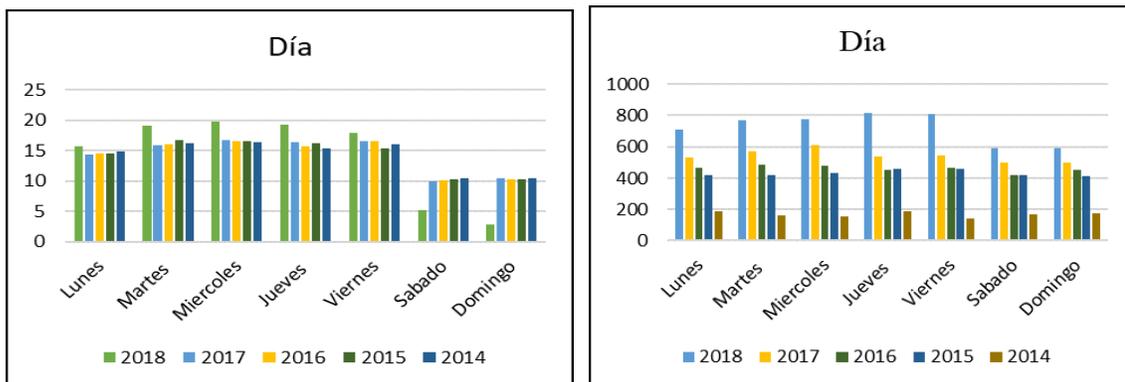


Figura 4: Día de comisión de casos Observatorio del Delito y Forensis.

En cuanto a la categoría de día, se puede identificar una correlación entre las dos plataformas, donde se puede determinar que los días martes, miércoles, jueves y viernes se presenta con mayor regularidad casos de delito sexual, así mismo los días sábado y domingo son los que menos casos se presentan.

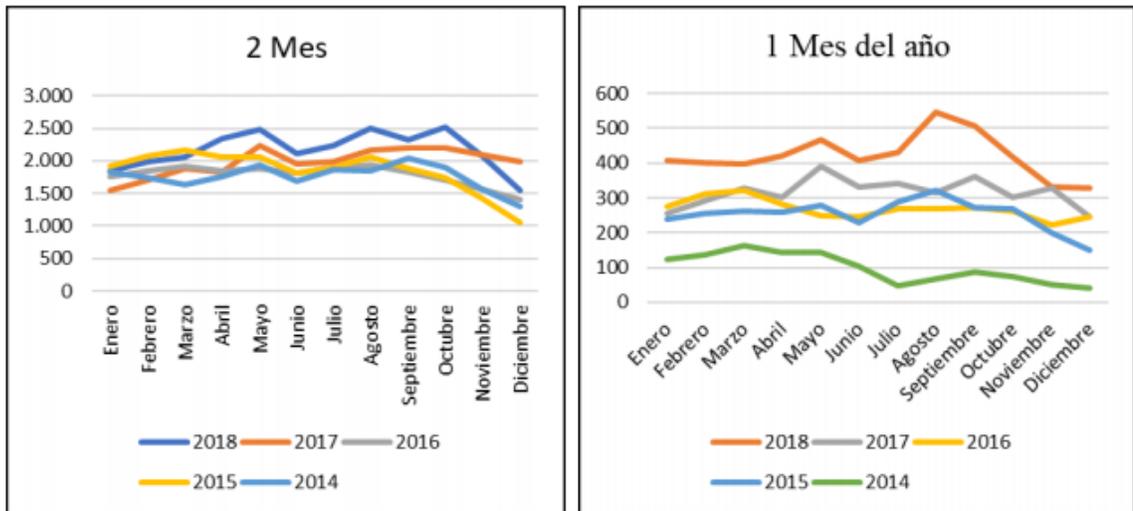


Figura 5: Meses año de comisión de casos Observatorio del Delito y Forensis

Con respecto al mes del año, se encontró que los meses con mayor número de casos son, agosto, mayo y marzo, sin embargo, en la cartilla del Forensis, se puede ver que para el año 2018, el mes crítico fue en octubre y en el 2014 fue en septiembre, por el contrario, los meses como noviembre, diciembre y enero, reportan un número menor de casos.

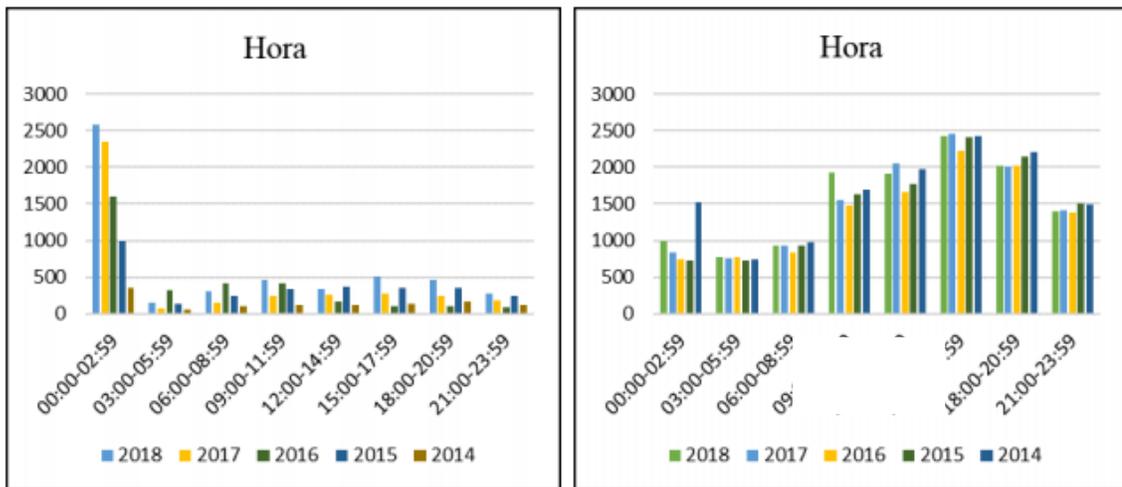


Figura 6: Hora de comisión de casos Observatorio del Delito y Forensis

Para el análisis de la hora por el número de los casos, se encontró una discrepancia entre las dos bases de datos, ya que, para el observatorio del delito, el mayor número de casos se presentaron entre la madrugada 00:00 a 02:59, mientras que para el Forensis la hora crítica de los casos relacionados al delito sexual fue en horas de la tarde entre las 15:00 a las 17:59. Sin embargo se evidencia una correlación entre las dos fuentes entre las 03:00 a las 05:59 donde el número de casos fue menor.

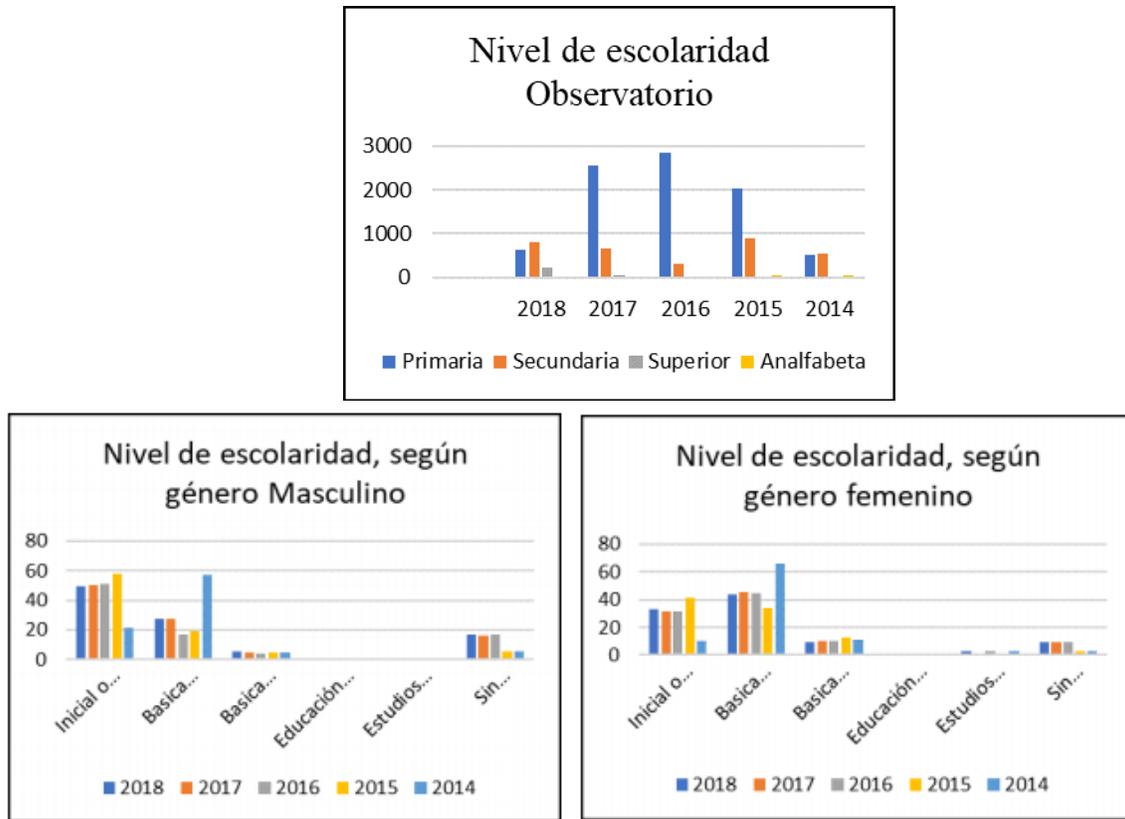


Figura 7: Nivel de escolaridad de la víctima de comisión de casos Observatorio del Delito y Forensis

Referente a la categoría de nivel de escolaridad se puede evidenciar una concordancia entre el observatorio del delito y el Forensis, con respecto a que los números de casos tienden a concentrarse en personas con un nivel escolar básico, tal como preescolar y primaria y secundaria. No obstante, las personas con estudios superiores, tales como técnicos, tecnólogos y universitarios son menos vulnerables en cuanto a los delitos sexuales.

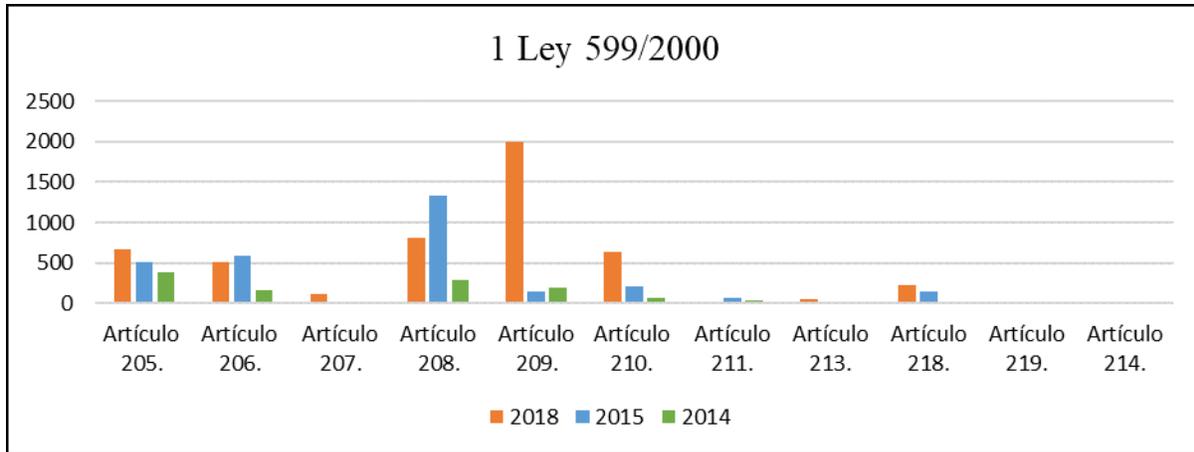


Figura 8: Ley 599/2000. Observatorio del delito.

Los artículos mencionados en esta Figura corresponden a los artículos siguientes: a) 205, Acceso carnal violento; b) 206, Acto sexual violento; c) 207, Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir; d) 208, Acceso carnal abusivo con menor de 14; e) 209, Acto sexual con menor de 14; f) 210, Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir; g) 211, Circunstancias de agravación punitiva; h) 213, Inducción a la prostitución; i) 218, Pornografía con menores de 18; j) 219, Turismo sexual y k) 214, Constreñimiento a la prostitución, en relación a lo establecido en el código penal colombiano, Ley 599 del 2000.

De acuerdo a los datos obtenidos, los delitos que se denuncian con mayor frecuencia, según los numerales ya antes mencionados, son: (e, d, a, b, c, i), respectivamente; por medio de este análisis, se puede evidenciar que los menores de edad son los más expuestos a ser víctimas de un delito sexual.

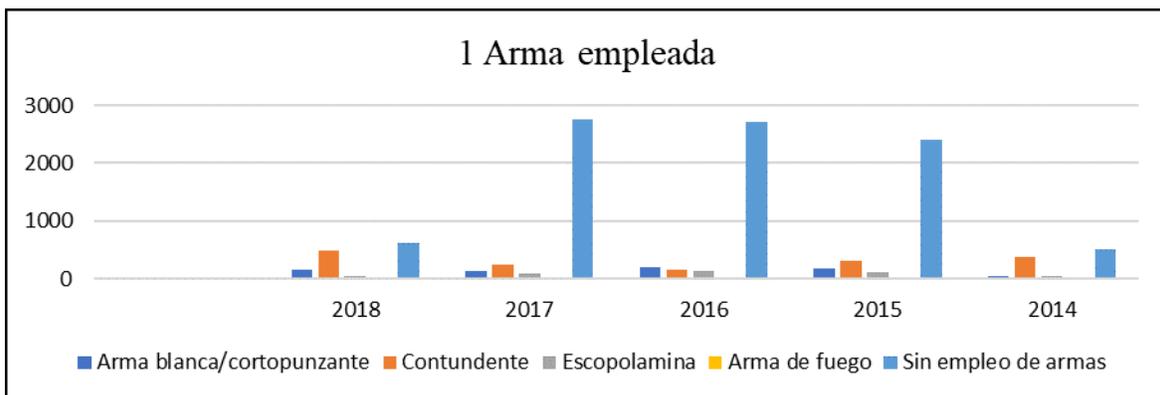


Figura 9: Arma empleada. Observatorio del delito

Mediante este dato aportado por el observatorio del delito, se puede ver reflejado que el mayor número de casos en el delito sexual, el victimario no usa armas para acceder a su víctima, por lo que se puede realizar diversas hipótesis en las que se podría decir que: la víctima conocía a su agresor, o el agresor por algún medio de engaño pudo llegar a la víctima, entre otras.

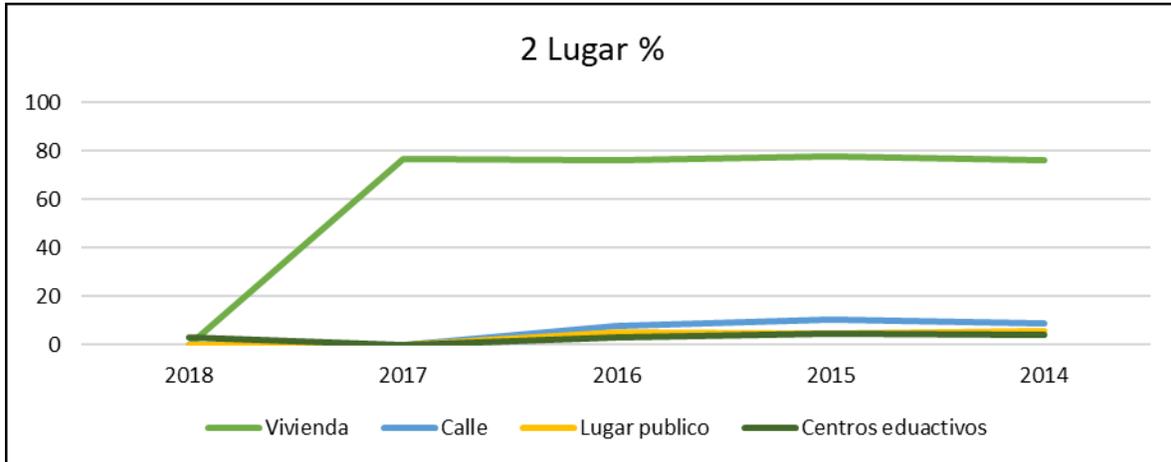


Figura 10: Lugar. Forensis

Por medio de esta Figura se puede resaltar que el porcentaje mayor de casos de delito sexual se presentan en alguna vivienda. Esta gráfica tiene una relación con la anterior, (Figura 9), ya que, se puede resaltar la hipótesis de que probablemente existía alguna relación entre la víctima y el victimario.

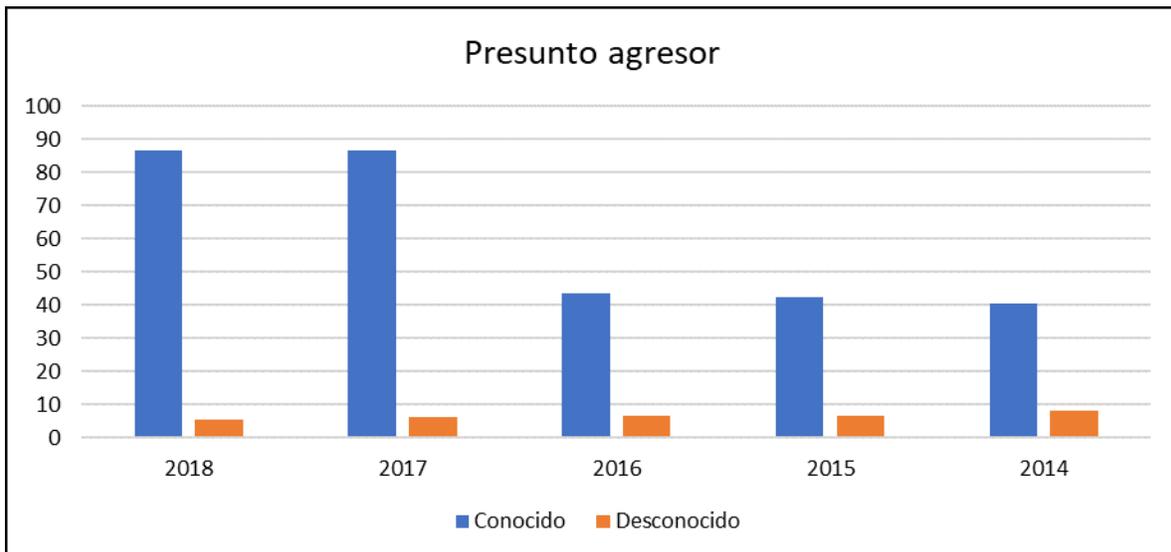
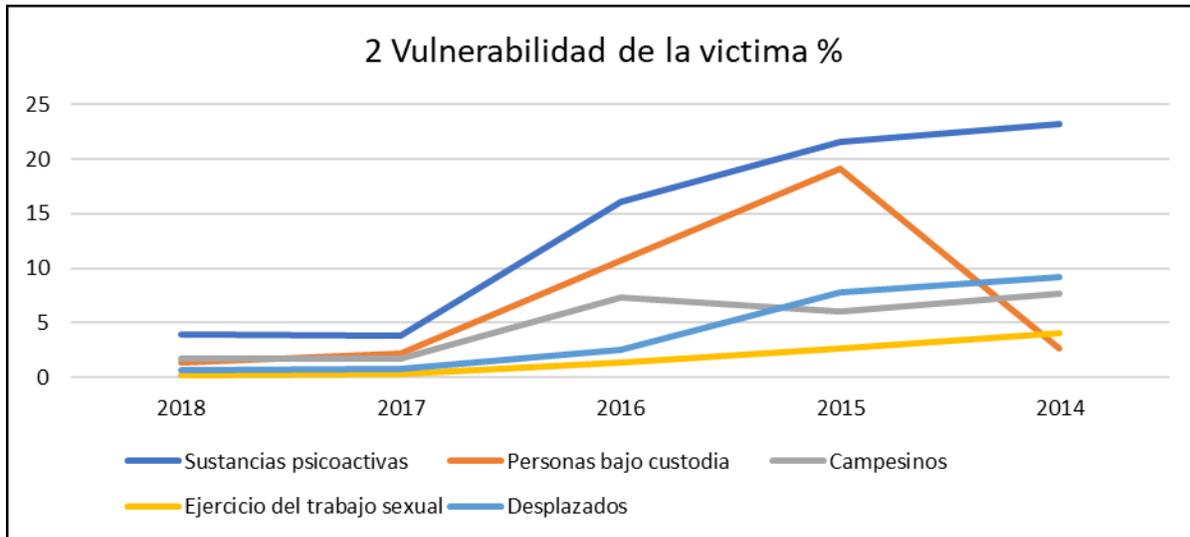


Figura 11: Presunto agresor. Forensis

Con referente a la categoría de presunto agresor, se evidencia que el delito sexual mayormente es cometido por un conocido de la víctima, ya sea este, un familiar, un amigo, su pareja o su ex pareja, o incluso alguna persona con la que haya tenido un vínculo en la vida de la víctima.



*Figura 12: Vulnerabilidad de la víctima. Forensis*

Mediante esta Figura se denota que las personas que consumen o están expuestas al consumo de sustancias psicoactivas, incluyendo el alcohol, tienen una mayor probabilidad de estar vinculados a delitos sexuales tomando el papel de víctimas, así mismo la población campesina y de desplazados tienen una alta vulnerabilidad. Al igual, las personas que, como sustento económico, trabajan ofreciendo algún servicio de carácter sexual.







¿Cuáles son? (3)	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Actividad	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
¿Cuáles son? (4)	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Actividad	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
6. Rutas de atención	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
¿Cuáles son?	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Actividad (anexo 8)	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
7. Cierre	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Actividad	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	

**OBSERVACIONES GENERALES:**

Anexo 6:

El primer párrafo de la diapositiva 1 sería recomendable agregar cuadro de convenciones para los tres factores de riesgos identificando los colores naranja, verde y azul.



UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE JUECES EXPERTOS**

**TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADO:** Programa de prevención del delito sexual para adultos de 18 a 35 años

**NOMBRE DEL JUEZ:** Carlos Julio Quiñones Prieto

**ESPECIALIDAD:** Psicólogo – Auxiliar Judicial - Responsabilidad Penal para Adolescentes.

**FECHA DE ENTREGA LA JUEZ:** 07 de mayo 2.020 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Y ENTREGA:** 09 de mayo 2.020

**Objetivo del trabajo de grado:** El proyecto tiene el objetivo de diseñar y validar un programa de prevención del delito sexual dirigido a población adulta entre los 18 y 35 años de edad, para esto, se decide realizar una perfilación de la información sociodemográfica tanto de las víctimas como de los victimarios, recolectando la información de Forensis y el observatorio del delito, con el fin de disminuir los factores de riesgo de las personas propensas a ser víctimas de delitos sexuales, y adicional a esto, fortalecer los factores protectores en las mismas, por lo tanto el programa se enfoca en la difusión de información de los derechos sexuales, los delitos sexuales, y tipos de delitos, además de los factores de riesgo y factores protectores, así como de las rutas de atención por si se llega a presentar una situación relacionada a los delitos que se manejan.

**Respetado Juez:**

Para la evaluación del programa tenga en cuenta que la calificación que usted le dé a la temática del producto, que corresponde a una toma de decisiones que se realiza según los siguientes criterios:

- Ítem que obtiene puntuación promedio entre 0 y 3.0. SE DESECHA
- Ítem que obtiene puntuación promedio entre 3.0 y 3.5. SE MODIFICA POR COMPLETO
- Ítem que obtiene puntuación promedio entre 3.6 y 4.0. SE MODIFICA PARCIALMENTE
- Ítem que obtiene puntuación promedio entre 4.1 y 4.5. SE CONSERVA AL 80 %
- Ítem que obtiene puntuación promedio entre 4.6 y 5.0. SE CONSERVA AL 90 %

La evaluación se lleva a cabo teniendo en cuenta que la calificación mínima por ítem es 0.0 y la máxima 5.0 de los siguientes criterios para cada uno de los ítems:

- Pertinente: Corresponde o no al tema y objetivo
- Suficiente: Basta para el tema y el objetivo que se pretende evaluar
- Coherente: Tiene conexión lógica con el tema y el objetivo
- Relevante: El ítem es importante, si se debe tener en cuenta.
- Sintaxis: La ordenación de las palabras y la relación mutua entre las mismas en la construcción de las oraciones es adecuada al objetivo
- Semántica: Las palabras empleadas son adecuadas, en cuanto al significado en cada frase del instrumento.
- Observaciones: Por favor escriba, todas aquellas consideraciones que considere pertinentes.

Tema	Pertinente	Suficiente	Coherente	Relevante	Sintaxis	Semántica	Observaciones
1. Presentación del del programa	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Nombre	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
¿Qué es?	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	

¿Qué hace?	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
¿Cómo funciona?	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Fases	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Logo, slogan y ¿Por qué es así?	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Actividad rompehielos	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
1.1. Valoración factores de riesgo (anexo 1)	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Con frecuencia busco educarme sexualmente	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
He asistido a alguna terapia por algún tema relacionado a mi sexualidad	4.7	4.8	4.8	4.9	5.0	4.9	
A menudo me siento culpable de las cosas que me suceden	4.9	4.8	4.9	5.0	5.0	5.0	
Siento que no tengo el poder de decisión frente a una situación que se presente con mi pareja	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
He guardado silencio ante algo que me molestaba por miedo al qué dirán las demás personas	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Consumo frecuentemente sustancias psicoactivas	4.8	4.8	4.9	5.0	4.9	4.9	Previo a una interacción sexual.
Tomo bebidas alcohólicas hasta embriagarme	4.8	4.8	4.9	5.0	4.9	4.9	¿Para estar sexualmente con alguien?



Delitos sexuales	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Tipos de delitos sexuales	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Delitos relacionados	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Actividad (anexo 4)	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Folleto (anexo 5)	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
4. Factores de riesgo	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
¿Qué son?	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
¿Cuáles son?	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Actividad Explicativa	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Actividad Informativa (anexo 6)	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Actividad didáctica	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Perfiles (anexo 7)	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
5. Factores protectores	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
¿Qué son?	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
¿Cuáles son? (1)	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Actividad	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
¿Cuáles son? (2)	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Actividad	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
¿Cuáles son? (3)	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Actividad	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
¿Cuáles son? (4)	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Actividad	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
6. Rutas de atención	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
¿Cuáles son?	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Actividad (anexo 8)	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
7. Cierre	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	
Actividad	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	

**OBSERVACIONES GENERALES:**

Haciendo la revisión de cada uno de los Items que tiene el Programa Provel Xu, encuentro importante como profesional de la Salud mental, el que se pueda conducir e implementar, tanto a los interesados en dicho Programa, como a las posibles víctimas y algunos victimarios ocultos entre la familia y nuestra sociedad. Por ende, es substancial que estos tres Items correspondientes al anexo 1, se le agreguen lo que este subrayado, para hacer mayor conexión con la temática del Programa.

Ítem: Consumo frecuentemente sustancias psicoactivas, previo a una interacción sexual.

Ítem: Tomo bebidas alcohólicas hasta embriagarme ¿para estar sexualmente con alguien?

Ítem: Si un amigo me cuenta un problema con respecto a su sexualidad, le ayudo desde mis conocimientos adquiridos en la Vida.

Existe un común denominador en algunas personalidades, que simula como un detonador, que en muchas ocasiones impulsa, varios factores que se relacionan entre las diferentes clases de abusos sexuales, en particular el consumo de Sustancias Psicoactivas y el alcohol.

También es muy elocuente que un terapeuta profesional, oriente a sus pacientes que tienen problemáticas sexuales, por medio de sus conocimientos y/o especialidades, así este no haya vivido esta clase de experiencias, este, no se necesita experimentar para ser experto.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA**  
de Colombia  
Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE JUECES EXPERTOS**

**TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADO:** Programa de prevención del delito sexual para adultos de 18 a 35 años

**NOMBRE DEL JUEZ:** Ever José López Cantero

**ESPECIALIDAD:** Psicología Jurídica

**FECHA DE ENTREGA LA JUEZ:** 07 de mayo 2.020 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Y ENTREGA:** 12 mayo 2020

**Objetivo del trabajo de grado:** El proyecto tiene el objetivo de diseñar y validar un programa de prevención del delito sexual dirigido a población adulta entre los 18 y 35 años de edad, para esto, se decide realizar una perfilación de la información sociodemográfica tanto de las víctimas como de los victimarios, recolectando la información de Forensis y el observatorio del delito, con el fin de disminuir los factores de riesgo de las personas propensas a ser víctimas de delitos sexuales, y adicional a esto, fortalecer los factores protectores en las mismas, por lo tanto el programa se enfoca en la difusión de información de los derechos sexuales, los delitos sexuales, y tipos de delitos, además de los factores de riesgo y factores protectores, así como de las rutas de atención por si se llega a presentar una situación relacionada a los delitos que se manejan.

**Respetado Juez:**

Para la evaluación del programa tenga en cuenta que la calificación que usted le dé a la temática del producto, que corresponde a una toma de decisiones que se realiza según los siguientes criterios:

- Ítem que obtiene puntuación promedio entre 0 y 3.0. SE DESECHA
- Ítem que obtiene puntuación promedio entre 3.0 y 3.5. SE MODIFICA POR COMPLETO
- Ítem que obtiene puntuación promedio entre 3.6 y 4.0. SE MODIFICA PARCIALMENTE
- Ítem que obtiene puntuación promedio entre 4.1 y 4.5. SE CONSERVA AL 80 %
- Ítem que obtiene puntuación promedio entre 4.6 y 5.0. SE CONSERVA AL 90 %

La evaluación se lleva a cabo teniendo en cuenta que la calificación mínima por ítem es 0.0 y la máxima 5.0 de los siguientes criterios para cada uno de los ítems:

- Pertinente: Corresponde o no al tema y objetivo
- Suficiente: Basta para el tema y el objetivo que se pretende evaluar
- Coherente: Tiene conexión lógica con el tema y el objetivo
- Relevante: El ítem es importante, si se debe tener en cuenta.
- Sintaxis: La ordenación de las palabras y la relación mutua entre las mismas en la construcción de las oraciones es adecuada al objetivo
- Semántica: Las palabras empleadas son adecuadas, en cuanto al significado en cada frase del instrumento.
- Observaciones: Por favor escriba, todas aquellas consideraciones que considere pertinentes.

Tema	Pertinente	Suficiente	Coherente	Relevante	Sintaxis	Semántica	Observaciones
1. Presentación del del programa							Frente a los dos componentes con puntuaciones muy bajas en el primer caso se
Nombre	5	5	5	4	4	4	
¿Qué es?	5	5	5	5	4	4	

¿Qué hace?	2	2	2	2	4	2	debe a que no se debe decir que hace, tal vez que se hace en el programa. Y en el caso de logo, slogan y esos aspectos deben ser previos a contar qué es.
¿Cómo funciona?	3	4	5	4	5	4	
Fases	5	5	5	5	5	5	
Logo, slogan y ¿Por qué es así?	4	3	2	2	4	5	
Actividad rompehielos	5	4	5	5	5	5	
I.1. Valoración factores de riesgo (anexo 1)	<b>Pertinente</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Coherente</b>	<b>Relevante</b>	<b>Sintaxis</b>	<b>Semántica</b>	
Con frecuencia busco educarme sexualmente	4	4	5	5	2	4	
He asistido a alguna terapia por algún tema relacionado a mi sexualidad	5	3	4	4	4	3	
A menudo me siento culpable de las cosas que me suceden	3	2	4	3	3	4	
Siento que no tengo el poder de decisión frente a una situación que se presente con mi pareja	3	4	4	4	3	5	
He guardado silencio ante algo que me molestaba por miedo al qué dirán las demás personas	5	5	5	5	4	5	
Consumo frecuentemente sustancias psicoactivas	5	5	5	5	5	4	
Tomo bebidas alcohólicas hasta embriagarme	5	5	5	5	5	5	
Si un amigo me cuenta un problema con respecto a su sexualidad, le ayudo desde mi experiencia personal	3	3	3	3	4	5	
Con que frecuencia se ha sentido incomodo hablando sobre su orientación sexual	3	3	2	2	4	5	
A menudo siento que se han vulnerado mis derechos sexuales	5	5	5	5	4	4	
Hay ocasiones donde pienso que hablar de sexualidad es algo malo o negativo	5	5	5	5	5	5	
Me es difícil marcar limites en las relaciones	4	4	5	4	4	4	
Me han propuesto realizar conductas sexuales que considero inapropiadas	2	3	4	2	3	5	
Con respecto al ítem anterior, con qué frecuencia usted rechaza estas propuestas	2	2	2	2	3	4	
A menudo siento que soy discriminado por mi sexualidad	4	4	4	5	4	4	
Es mejor no hablar sobre temas de sexualidad	5	5	5	5	5	5	
Me he sentido incomodo en cuanto a las relaciones sexuales	5	5	5	5	5	5	
Con que frecuencia pone usted en conocimiento ante la ley algo que es inapropiado	5	5	5	5	2	3	
Si tengo un problema en mi sexualidad, primero busco ayuda de mis amigos antes que ayuda de un profesional	5	5	4	4	4	5	

Me gustan las fiestas y el descontrol	5	5	5	5	4	3	
Tener relaciones sexuales, conlleva solo a la reproducción	5	5	5	5	5	4	
He mantenido relaciones sexuales con alguien que no quería	5	5	5	5	5	5	
Prefiero buscar información para mi sexualidad con mis amigos, que en alguna entidad de salud	5	4	4	5	5	5	
Pienso que mi mayor enemigo, es el que está más cerca de mí	5	5	4	4	5	5	
Constantemente pienso que, si denuncio algo me juzgaran	5	5	4	5	5	4	
<b>2. Derechos</b>	<b>Pertinente</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Coherente</b>	<b>Relevante</b>	<b>Sintaxis</b>	<b>Semántica</b>	No es posible decir si las actividades son pertinentes sin conocerles.
¿Qué son los derechos?	5	4	4	5	5	5	
Derechos fundamentales	5	4	5	5	4	5	
Derechos sexuales y reproductivos	5	5	5	5	3	5	
Actividad informativa (Infografía, anexo 2)	4	4	3	3	4	5	
Actividad aplicada	5	4	4	3	3	3	
Socialización	5	4	4	3	3	3	
Violencia de género	5	5	5	5	5	5	
Actividad (anexo 3)	2	2	2	2	2	2	
<b>3. Contextualización del delito sexual</b>	<b>Pertinente</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Coherente</b>	<b>Relevante</b>	<b>Sintaxis</b>	<b>Semántica</b>	
Delitos sexuales	5	5	5	5	5	5	Sin conocer el contenido de folleto y actividad no es posible evaluar pertinencia u otras
Tipos de delitos sexuales	5	5	5	5	5	5	
Delitos relacionados	5	5	5	5	3	3	
Actividad (anexo 4)	2	2	2	2	2	2	
Folleto (anexo 5)	2	2	2	2	2	2	
<b>4. Factores de riesgo</b>	<b>Pertinente</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Coherente</b>	<b>Relevante</b>	<b>Sintaxis</b>	<b>Semántica</b>	Sin conocer el contenido de la actividad no es posible evaluar pertinencia u otras
¿Qué son?	5	5	5	5	4	3	
¿Cuáles son?	4	5	5	5	3	4	
Actividad Explicativa	2	2	2	2	2	2	
Actividad Informativa (anexo 6)	2	2	2	2	2	2	
Actividad didáctica	2	2	2	2	2	2	
Perfiles (anexo 7)	4	4	4	4	4	3	
<b>5. Factores protectores</b>	<b>Pertinente</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Coherente</b>	<b>Relevante</b>	<b>Sintaxis</b>	<b>Semántica</b>	Sin conocer el contenido de la actividad no es posible evaluar pertinencia u otras. El cuáles son no es claro porqué se repite, que se aborda en uno u otro
¿Qué son?	5	5	5	5	4	3	
¿Cuáles son? (1)	4	5	5	5	3	4	
Actividad	2	2	2	2	2	2	
¿Cuáles son? (2)	2	2	2	2	2	2	
Actividad	2	2	2	2	2	2	

¿Cuáles son? (3)	2	2	2	2	2	2	
Actividad	2	2	2	2	2	2	
¿Cuáles son? (4)	2	2	2	2	2	2	
Actividad	2	2	2	2	2	2	
<b>6. Rutas de atención</b>	<b>Pertinente</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Coherente</b>	<b>Relevante</b>	<b>Sintaxis</b>	<b>Semántica</b>	
¿Cuáles son?	4	5	5	5	3	4	
Actividad (anexo 8)	2	2	2	2	2	2	
<b>7. Cierre</b>	5	5	5	5	5	5	
Actividad	2	2	2	2	2	2	

**OBSERVACIONES GENERALES:** Los aspectos de actividades deben plantearse qué tipo o tema a abordar claramente para que se pueda revisar su pertinencia.